

Presente -.

Johana Castellanos

Seforita Abogada

ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CALDERON

OFICIO N°35

Quito, 20 de setiembre del 2019

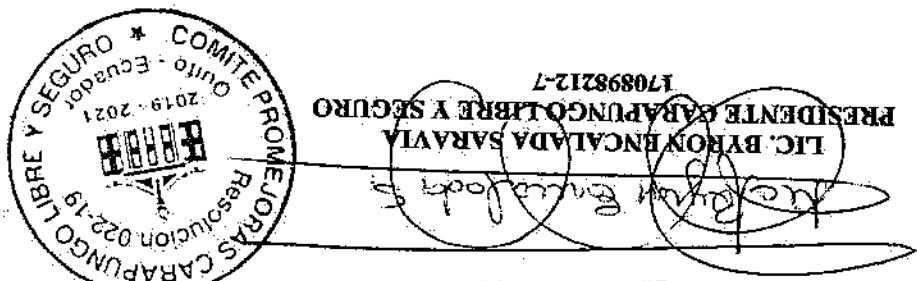
1. Solicitud suscrita por el representante legal del interesado, mediante oficio presentado de acuerdo al artículo IV 6.34.- Requisitos. - Los requisitos que la Organización beneficiaria el Convenio deberán presentar son:
2. Copia de Acuerdo Ministerial que certifique que la Organización está legítimamente constituida
3. Documentos debidamente certificados que avale que la directiva que solicita la suscripción del Convenio de acuerdo a lo establecido en la legislación de la respetiva Administradora Zonal.
4. Copia de cédula y papelería de votación del representante legal de la organización.
5. Copia del Estatuto de la Organización.

Por el antecedente legal expuesto adjuntamos a la presente solicitud del Convenio de Administración y Usos la siguiente documentación requerida:

1. Solicitud para el Convenio de Administración y Usos (este documento)
2. Copia de Acuerdo Ministerial que certifica que nuestra Organización está legítimamente constituida
3. Copia de Certificación que avala que la Directiva es la en funciones y es reconocida por el MIDUVI
4. Copia de cédula y papelería de votación del representante legal de la Comité Pro-Mejoras "Carapungo Libre y Seguro"
5. Copia del Estatuto de Administración y Usos

Por la favorable aceptación a la presente solicitud del Convenio de Administración y Usos,

asistimos suscitados agraciados.



Dirección Pública Gobernamental de Desarrollo Social Av. Quintana Runa Junto a la Plaza Ciclo Clínica Quintana (Piso 4) Teléfono: 593-2 298-3600
www.habitativivienda.gob.ec

Nº NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	SECRETARIA
1 ADAL JUDITH ULLOA MOREJON	020033903-4		
2 CESAR GUADOR ARRIAS	170658242-4	VICEPRESIDENTE	
3 JORGE DANIEL VELIZ MEDRANO	170271514-6		
4 BRYON VICTENTE ENCALADA SARAVIA	17088212-7	PRESIDENTE	

CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA CALDERON, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE CHIMBORAZA, PARA EL PERÍODO DESDE DE SETIEMBRE DE 2019 HASTA DE NOVIEMBRE DE LA DIRECCIÓN DEL COMITÉ PRO-MIGRAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", SERIEMBRE DE 2021.

General Extraordinaria, de 01 de setiembre de 2019, para el periodo desde el 01 de setiembre de 2019 hasta el 01 de setiembre de 2021, en virtud de que cumple con las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias antes mencionadas.

Por la expresión se procede con la inscripción y registro de la Directiva, establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria, de 01 de setiembre de 2019, para el periodo desde el 01 de setiembre de 2019 hasta el 01 de setiembre de 2021, en la que consta la elección de la directiva certificada por el secretario de la organización...”

De igual forma el Comité asistió a los Organizaciones Sociales, expidió mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: “...eligen un sucesor o adjunto (...) una convocatoria a plena competencia mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntando (...) una constancia de la asamblea que en la asamblea en la que conste la elección de la directiva certificada por el secretario de la organización...”;

En consecuencia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que es respeto el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

Como resultado queda establecido que en la Asamblea General Extraordinaria, la convocatoria del Directorio; y el número de socios que se registran para la Asamblea General Extraordinaria, es constitucional, ya que se establece la probabilidad de las novedades, respectivamente.

Asimismo General Extraordinaria, el Directorio; y el número de socios que se registran para la Asamblea General Extraordinaria, es constitucional, ya que se establece la probabilidad de las novedades, respectivamente.

En atención a su oficio sin número, informado en la parte que Calderón, cantón Quito, provisión de la Directiva, reuniones en Asamblea General Extraordinaria de 01 de setiembre de 2019, constante consta en la convocatoria de 25 de agosto de 2019 para elegir a sus representantes, cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en la legislación.

De la documentación anexada, se verifica que los socios del COMITÉ PRO-MIGRAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", son domiciliados en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a través de la documentación que se establece en la convocatoria.

De mi consideración:

Sector Buro Vicente Encalada Saravia
En su despacho

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DEL COMITÉ PRO MIGRAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO.

Quito, D.M., 20 de setiembre de 2019

Oficio Nro. MUDVI-1-CGJ-2019-2011-O



MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL

RESOLUCIÓN N°. 22 - 1.0.2013
DEPARTAMENTO HABITACION Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13, del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza el derecho a asociarse y manifestarse de forma libre y voluntaria;

Que, el artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce: "...todas las formas de organizaciones que actúen en virtud de un pacto estable o servidores de instituciones del Estado, sus organismos dependientes, las servidores de servicios públicos y las personas que actúen en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y en el control social de autorregularización e incidir en las decisiones y políticas para desarrollar procesos de autodeterminación e integración de la soberanía popular,

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia intermedia y la rendición de cuentas";

Que, el artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, transparencia y evaluación";

Que, El artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, establece: "Delegación de competencias, incluida la gestión, en:

1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.

2. Otros órganos o entidades de otras administraciones.

Derección: Paseo de la Alborada 6600 Quito, Ecuador. Teléfono: 593-2-268-3300 www.habitacionyvivienda.gob.ec

4) Teléfono: 593-2-268-3300 www.habitacionyvivienda.gob.ec

Que, el articulo 7, del Reglamento para el Organismo de Personas Jurídicas a las Organizaciones Sociales, señala: "Para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, que voluntariamente lo requieren, las instituciones competentes del Estado, de acuerdo con sus competencias específicas, observarán que los actos relativos a la constitución, aprobadación, reforma y modificación de estatutos, disolución, liquidación, liquidación, disolución, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento".

Que, el articulo 12 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, se establecen los requisitos y procedimientos para la reforma del estatuto, para lo cual las Organizaciones debieran solicitar por escrito y presentar el Acta de la Asamblea, debidamente certificada por el Secretario, adjuntado además a la lista de reformas al Estado. De igual forma instituye la obligación que tienen las instituciones del Estado para implementar procedimientos urbanos y vivienda, facultar al Coordinadora General Jurídica, de esta Cartera de Procedimientos, donde establece los requisitos para el otorgamiento de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 818, de 03 de julio de 2019, el Licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, designa al Señor Guido Esteban Macchavello Almeida, como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 007-18, de 04 de julio de 2018, suscrito por el señor Germán Xavier Torres Cordera, entonces Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que proceda a establecer la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-18, de 17 de octubre de 2018, el Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, establece la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, los socios fundadores del COMITÉ PRO MEJORAS "CARA PUNGO LIBRE Y SEGURIDAD" suscriben la presente Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Viviendo, en base de la documentación presentada ha emitido Informe Jurídico conmemorando Nro. 000103-MIDUVL-CJL-JCRM-DOS-RMC-2019, suscrito el Abogado Raúl Manobandas Chimbó, Servidor Público 3, en el que concluye que el COMITÉ PRO MEJORAS "CARA PUNGO LIBRE Y SEGURIDAD", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Calderón, provincia Calderón, provinicial de Pichincha, ha cumplido con las disposiciones legales contempladas en el Reglamento para el Organismo de Personas Jurídicas a las Organizaciones Sociales, por lo cual es procedente se apruebe el registro del Estatuto y el otorgamiento de la Personalidad Jurídica a la Organización; y,

Que, la Dirección de Organizaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el Estatuto para la Secretaría Provincial de la Dirección General de Organizaciones Extraordinarias de 09 de julio de 2019, según consta en la respectiva certificación, discutieron y aprobaron el Estatuto en Asambleas Generales Pichincha, discutieron y aprobaron el Estatuto en la parroquia Calderón, cantón Calderón, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Calderón, provincia Calderón, con domicilio en el que se aprueba la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, los socios fundadores del COMITÉ PRO MEJORAS "CARA PUNGO LIBRE Y SEGURIDAD" suscriben la presente Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-18, de 17 de octubre de 2018, el Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, establece la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 007-18, de 04 de julio de 2018, suscrito por el señor Germán Xavier Torres Cordera, entonces Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que proceda a establecer la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-18, de 17 de octubre de 2018, el Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, establece la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-18, de 17 de octubre de 2018, el Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, establece la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-18, de 17 de octubre de 2018, el Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, establece la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, se establecen los requisitos y procedimientos para la promoción, participación y fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas que voluntariamente lo soliciten.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, se establecen los requisitos y procedimientos para la promoción, participación y fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas que voluntariamente lo soliciten.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, se establecen los requisitos y procedimientos para la promoción, participación y fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas que voluntariamente lo soliciten.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 818, de 03 de julio de 2019, el Licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, designa al Señor Guido Esteban Macchavello Almeida, como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-18, de 17 de octubre de 2018, el Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, establece la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

Que, el articulo 12 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, se establecen los requisitos y procedimientos para la reforma del estatuto, para lo cual las Organizaciones debieran solicitar por escrito y presentar el Acta de la Asamblea, debidamente certificada por el Secretario, adjuntado además a la lista de reformas al Estado. De igual forma instituye la obligación que tienen las instituciones del Estado para implementar procedimientos urbanos y vivienda, facultar al Coordinadora General Jurídica, de esta Cartera de Procedimientos.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 818, de 03 de julio de 2019, el Licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, designa al Señor Guido Esteban Macchavello Almeida, como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-18, de 17 de octubre de 2018, el Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, establece la Carta de la Organización Social de la Provincia de Esmeraldas.

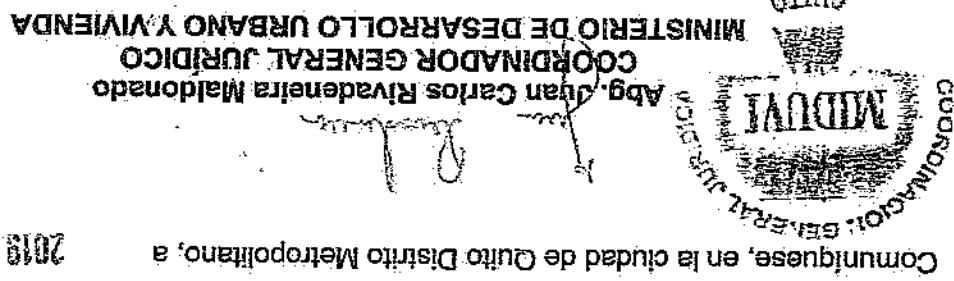
Que, el articulo 7, del Reglamento para el Organismo de Personas Jurídicas a las Organizaciones Sociales, señala: "Para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, que voluntariamente lo requieren, las instituciones competentes del Estado, de acuerdo con sus competencias específicas, observarán que los actos relativos a la constitución, aprobadación, reforma y modificación de estatutos, disolución, liquidación, liquidación, disolución, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento".

Que, el articulo 7, del Reglamento para el Organismo de Personas Jurídicas a las Organizaciones Sociales, señala: "Para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, que voluntariamente lo requieren, las instituciones competentes del Estado, de acuerdo con sus competencias específicas, observarán que los actos relativos a la constitución, aprobadación, reforma y modificación de estatutos, disolución, liquidación, liquidación, disolución, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento".

Que, el articulo 7, del Reglamento para el Organismo de Personas Jurídicas a las Organizaciones Sociales, señala: "Para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, que voluntariamente lo requieren, las instituciones competentes del Estado, de acuerdo con sus competencias específicas, observarán que los actos relativos a la constitución, aprobadación, reforma y modificación de estatutos, disolución, liquidación, liquidación, disolución, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento".

Que, el articulo 7, del Reglamento para el Organismo de Personas Jurídicas a las Organizaciones Sociales, señala: "Para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, que voluntariamente lo requieren, las instituciones competentes del Estado, de acuerdo con sus competencias específicas, observarán que los actos relativos a la constitución, aprobadación, reforma y modificación de estatutos, disolución, liquidación, liquidación, disolución, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento".

Dirección: Edificio La Población de la Av. Soledad 2000, Col. Centro, C.P. 12000, D.F.
Teléfono: 552-213-2000 www.mdpv.gob.mx



Comunicado, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 2019 AGO 19

Artículo 11.- La Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Artículo 10.- De su ejecución encarguese a la Coordinación General Jurídica del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 9.- Notifíquese con el contenido de la Resolución, al COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha,

Artículo 8.- Para la solución de conflictos y controversias internas, los sociados, se sujetarán a lo expresado y normado en su propio Estatuto, o sujetarse a los métodos alternativos de solución de conflictos, establecidos en la Ley de Mediación Y Arbitraje, y de persistir las discrepancias, establecidos en la Ley de Mediación Y Arbitraje, conforme a lo establecido por la Carta Magna.

Artículo 7.- La presente Resolución, bajo ningún concepto implica autorización para la realización de actividades con fines de lucro y comerciales.

Artículo 6.- Queda expresamente prohibido que el COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, realice actividades contrarias a sus fines y objetivos específicos.

Así como también colaborar y participar con las direcciones que fueren emitidas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - Coordinación General Jurídica.



Art. 5.- ALCANCE TERRITORIAL. Constituirá el espacio del COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURIDAD". Los siguientes límites: Por el NORTE desde la calle Carahuarazo hasta la Avenida Pichincha; por el SUR desde la calle Pichincha hasta la calle Carapungo; por el OESTE desde la calle Pichincha hasta la calle Carapungo; por el ESTE desde la calle Carapungo hasta la calle Pichincha.

ALCANCE TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO II

Art. 4.- DOMICILIO. - El COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURIDAD" y de los que posteriormente solicitarán por escrito su voluntad de pertenecer al Comité en calidad de socios, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Estatuto.

Art. 3.- AMBITO DE ACCIÓN. - Rige para todos los socios legalmente registrados e inscritos en el MIES y/o MIDUVI, que fueron previamente aprobados en Asamblea General por el COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURIDAD" y de los que posteriormente solicitarán por escrito su voluntad de pertenecer al Comité en calidad de socios, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Estatuto.

Art. 2.- El Comité se regirá de conformidad con la Constitución de la República de Ecuador, las disposiciones del Código Civil, por el Reglamento el de Organización, autoridad jurídica a las Organizaciones Sociales aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017 que regula las Organizaciones Sociales.

Art. 1.- DENOMINACIÓN. - La Organización que se encuentra legalmente constituida se denominará COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURIDAD", como una organización que se regula de acuerdo a las leyes y decretos y contratar obligaciones.

DENOMINACIÓN, AMBITO DE ACCIÓN Y DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I

ESTATUTO DEL COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURIDAD"



a) Trabajar conjuntamente con las autoridades municipales, como contrapartida (migas, aporres voluntarios etc.) para ejecutar obras de urbanísticas, infraestructura, de saneamiento con el fin de acceder a servicios públicos de calidad y eficiencia;

Art. 7.- LOS FINES ESPECÍFICOS DEL COMITÉ. Para alcanzar los objetivos propuestos el Comité deberá realizar los siguientes fines:

- g) Suscripción y entrega de escuelas a los socios.
- f) Realizar planes, proyectos y programas que vayan directamente en beneficio del Comité a fin de alcanzar el Buen Vivir.
- e) Gestionar con las autoridades locales y nacionales y otras entidades públicas y privadas para obtener obras que permita una mejor habitabilidad para sus socios.
- d) Coordinar con las entidades públicas y privadas para alcanzar las obras de infraestructura, mejoramiento de vivienda en beneficio de sus agremiados.
- c) Fomentar el espíritu de la Unión y amistad entre los socios y estimular el espíritu solidario y de ayuda mutua.
- b) Promover y realizar gestiones para acceder a los planes y proyectos de vivienda social que promueve el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- a) Fomentar en sus miembros actitudes altruistas y solidaria procurando que los actos sociales que se impulsen en su seno se vierten en beneficio de sus socios.

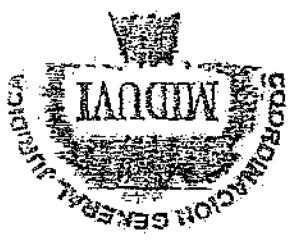
Art. 6.- OBJETIVOS - EL COMITÉ PRO MIGAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO". tiene como objetivos fundamentales todas aquellas actividades de voluntariado y de acción social tales como:

REALIZARAN O NO ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL Y FINES Y OBJETIVOS, LAS ORGANIZACIONES ADEMÁS DEBERÁN PRECISAR SI DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

CAPÍTULO III

PRO MIGAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO".

Carapungo, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los cuales se encuentra ubicada las viviendas de los socios del Comité por el OESTE desde la calle Pululahua hasta la Avenida Galo Plaza Lazo, del sector Capital Giovanni Calles, por el SUR desde la calle Carahuarazo hasta la quebrada Carapungo. Por el ESTE desde el acceso H hasta la calle Jaime Rodiles Aguilera, por el OESTE desde la calle Pululahua hasta la calle Jaime Rodiles Aguilera, Carapungo, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los cuales se encuentra ubicada las viviendas de los socios del Comité, dentro de los cuales se encuentra ubicada las viviendas de los socios del Comité, tiene como objetivos fundamentales todas aquellas actividades de acción social y de voluntariado y de acción social tales como:



- Art. 8.- Para su funcionamiento el Comité contará con los siguientes organismos:
- a) La Asamblea General; y,
 - b) La Directiva.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

CAPÍTULO IV

- j) Realizar actividades de voluntariado de acción social, con los grupos de atención prioritaria que existan en el Comité; y,
- k) Demás actividades que no se contrapongan con los objetivos de la Organización, respetando su propia naturaleza (perseguir fines sociales y no de lucro) y que estén acorde al ordenamiento jurídico.
- l) Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones para todos los socios, a través de la participación en los diferentes eventos, actividades y travesías que realicen el COMITÉ PRO MEDIOS "CARA AL NUEVO LIBRE Y SEGURO".
- m) Ofertar actividades que realicen el MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, en especial aquellas que promueva el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del saber humano organizadas por las instituciones públicas o privadas, en sociedades, de seguridad ciudadana, comunidades y en general en diferentes ramas culturales, de servicios de cultura, deporte y ocio, así como las que promueve el MIDUVI;
- n) Ejecutar toda clase de eventos sociales o culturales para beneficio de la población en general y en particular de las instituciones públicas o privadas;
- o) Defender con respeto, el orden y disciplina, las conductas y obras obtenidas y procurar la provisión de obras ante cualquier organismo público o privado;
- p) Firmar toda clase de convenios o contratos para la consecución de los fines con total acuerdo entre autoridades Municipales o Provinciales, y suscribirlos en forma pública;
- q) Sollicitar, coordinar y ejecutar con las autoridades Municipales o Provinciales, la implementación de proyectos y planes de vivienda y obras de infraestructura y saneamiento;
- r) Tramitar ante las autoridades Municipales o Provinciales permisos legales pertinentes para dotación de diferentes servicios entre otros, los siguientes: agua potable, alcantarillado, canalización pavimentación, luz eléctrica, teléfono, centro de salud, Unidad de Vigilancia Policial;
- s) Fijar toda clase de convenciones o contratos para la consecución de los fines con total acuerdo entre autoridades Municipales o Provinciales, y suscribirlos en forma pública;
- t) Defender con respeto, el orden y disciplina, las conductas y obras obtenidas y procurar la provisión de obras ante cualquier organismo público o privado;
- u) Ejecutar toda clase de eventos sociales o culturales para beneficio de la población en general y en particular de las instituciones públicas o privadas;
- v) Definir las estrategias y acciones para la consecución de los fines con total acuerdo entre autoridades Municipales o Provinciales, y suscribirlos en forma pública;
- w) Definir las estrategias y acciones para la consecución de los fines con total acuerdo entre autoridades Municipales o Provinciales, y suscribirlos en forma pública;
- x) Definir las estrategias y acciones para la consecución de los fines con total acuerdo entre autoridades Municipales o Provinciales, y suscribirlos en forma pública;
- y) Definir las estrategias y acciones para la consecución de los fines con total acuerdo entre autoridades Municipales o Provinciales, y suscribirlos en forma pública;
- z) Definir las estrategias y acciones para la consecución de los fines con total acuerdo entre autoridades Municipales o Provinciales, y suscribirlos en forma pública;



DESEARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MDUVI.
La Directiva electa deberá registrar de manera obligatoria en el MINISTERIO DE

Presidente en funciones está en la obligación de convocar con quince días de antelación el funcionamiento de funciones; en caso de que no convogue se observará lo dispuesto en el artículo anterior.

- Presidente/a;
- Vicepresidente/a;
- Tesorero/a;
- Secretario/a;
- Tres vocales principales
- Tres vocales suplementos

Art. II.- El Directorio o Directiva del Comité está integrado por las siguientes dignidades.

DEL DIRECTORIO

Art. III.- La Asamblea General Ordinaria. Tendrá lugar cada tres meses; y, 2. Asambleas Generales Extraordinarias. Se llevarán a cabo cuando la circunstancias así ameriten, para lo cual el Presidente deberá realizar la respectiva convocatoria señalando el carácter de extraordinaria; o, a solicitud única (5) socios legalmente registrados. En caso de que el Presidente no convoque; o la Directiva haya fallecido en sus funciones los socios se auto convocarán en el porcentaje indicado anteriormente, estableciendo el punto único o los puntos únicos a ser tratados.

Art. IV.- La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité y es la instancia legal donde por mayoría de sus socios se resuelven y se toman decisiones que serán de cumplimiento obligatorio para sus socios y las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias.

Art. V.- La Asamblea General está integrada por todos los socios aprobados y que estuvieren en pleno goce de sus derechos.

DE LA ASAMBLEA GENERAL



Art. 15.- Sobre derechos de los socios:

- a) Los aportes voluntarios y las multas que disponga la Asamblea General de Socios y apruebaos con las concurrencias de la mitad más uno de los socios asistentes;
- b) Volar por la segundad del barrio;
- c) Cumplir con las disposiciones Constitucionales, legales las normas emanadas del Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, que serán este de Asamblea General y en especial de las emanadas de las autoridades de la Estatuto, así como también cumplir con las resoluciones o disposiciones de la Asamblea General Y a caballidad las comisiones que se les encomendaron o cumplimiento obligatorio;
- d) Desempeñar libremente y voluntariamente las comisiones que se les encomendaron o general o de la Directiva que la amona entre los socios guardándose respeto y consideración mutua.

Art. 14.- Sobre obligaciones de los socios:

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

CAPÍTULO V

Art. 13.- Las resoluciones y acuerdos del Directorio serán tomadas con mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. El quorum establece con la asistencia de la mitad más uno de sus socios, actuarán los vocales principales con voz y voto y en caso de ausencia de ellos lo reemplazará el primer vocal en su orden. Los vocales suplentes tienen voz pero no voto y su presencia facultativa.

Art. 13.- Las resoluciones y acuerdos del Directorio tendrán efecto a partir de los miembros del Directorio, previa la respectiva convocatoria.

Votos y en caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. El quorum establece con la asistencia de la mitad más uno de sus socios.

Las Ordinarias tendrán lugar el primer domingo de cada tres meses y las Extraordinarias cuando sean necesarias a criterio del Presidente /a o por petición de los socios que sean necesarias a criterio del Directorio, previa la respectiva convocatoria.

Art. 12.- Las sesiones del Directorio serán ordinarias y extraordinarias.

E) Directorio establecido conforme a lo establecido en la legislación paraguaya entre los socios que no tengan ningún parentesco entre sí, es decir en segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad y por un acuerdo entre los socios o en unión de hecho.



Art. 19.- Las elecciones del Directorio del Comité se llevarán a cabo quincena (15) días antes de su fenecimiento conforme al presente Estatuto.

Art. 18.- La Directiva durará dos años en sus cargos o funciones y podrán ser reelegidos solo por un periodo de igual duración en sus cargos o funciones, sea consecutivo o no, a fin de garantizar la alternabilidad entre sus socios.

Art. 17.- Los socios del Directorio serán elegidos por la Asamblea General de Socios, previa la respectiva convocatoria, observando las disposiciones contenidas en el presente Estatuto.

FORMA DE ELECCIÓN DE LAS DIGNIDADES Y DURACIÓN EN FUNCIONES

CAPÍTULO VI

Art. 16.- Todo socio gozará y se garantizará los derechos consagrados en la Constitución de la República y en este Estatuto.

- h) Usar y gozar de los bienes comunales en la forma establecida por el Estatuto.
- g) Solicitar a la Directiva del Comité información sobre la marcha de los planes y programas del Comité; y,
- f) Respetar y ser respetado, actuar con espíritu amigable, de colaboración y tener actitud de solidaridad;
- e) Ser escuchados en Comisión General en el seno del Directorio que sean asuntos extraordinarios;
- d) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales sea ordinarias y extraordinarias;
- c) Participar de todos los beneficios generados de las actividades del Comité, sean de carácter social, cultural, deportivo y otros;
- b) Presentar al Presidente, a la Directiva o a la Asamblea General del Comité sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el Comité y sus socios;
- a) Eleger y ser elegidos para el desempeño de algún cargo o integrar alguna comisión;



En caso de que se reconozca algún facultante de los recursos económicos por parte de los ex directivos, deberán firmar un documento (letra de cambio, reconocimiento de deuda, convenio, u otro documento) para garantizar la deuda por parte de los ex directivos, ya sea dentro de los recursos económicos o demanden ante las instancias legales.

Sería la Asamblea General, como máxima instancia administrativa quien resuelva por mayoría de sus socios las actuaciones que deban emprender si existe algún fallo en la reposición de los recursos económicos para que las entidades judiciales en caso de no estar conforme con los resultados.

Art. 23.- En la misma Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, el Presidente Tesorero salientes presentarán el informe del nuevo Directorio analice y el informe económico, respectivo, para que el nuevo Directorio de actividades y el informe de Tesorería, respectivamente, para que el Presidente apruebe o resuelva informe ante la Asamblea General para que los socios aprueben o resuelvan información acerca de la situación económica y financiera de la Asociación.

Art. 22.- La posesión de los dignatarios elegidos, tendrá lugar de concierto de elecciones.

Art. 21.- El sistema de votación sería nominal y directa para lo cual cada socio por orden alfabético y a viva voz consignará su voto en el día de la Asamblea General voluntarios se harán designaciones por modificación mayoritaria de la Asamblea. Verificada la elección de la secretaria de la Asamblea por la condición de socio ya que solo los socios legalmente registrados podrán elegir y ser elegidos.

Art. 20.- Para la elección de cada dignatario se establecerán términos de candidatos para las cuatro principales dignidades, presidente/a; vicepresidente/a, tesorero/a y secretario/a, las mismas que serán sometidas a consideración de los socios y secretario/a, las mismas que serán sometidas a consideración de los socios y voluntarios se harán designaciones por modificación mayoritaria de la Asamblea. Por participación o colaboración voluntaria de los candidatos y de no existir voluntarios se harán designaciones por modificación mayoritaria de la Asamblea.

En caso de no contar con una Directiva, los socios se auto convocarán con el número de socios indicados en este Estatuto, en cualquier momento o fecha.



- Art. 23.- Son atribuciones de la Asamblea General:
- a) Aceptar las solicitudes de ingreso de nuevos socios al Comité sin que tengan que cancelar algún rubro económico impuesto sea por el Directorio o por la Asamblea General, siendo ilegal dicho pago.
- b) Elegir y mover con causa justa a los miembros de la Directiva del Comité devidamente justificados.
- c) Reformar los Estatutos cuando se cambie la normativa que regula a las Organizaciones Sociales (Decreto) o cada dos años, si no se deroga el Reglamento.
- d) Aprimar el plan de trabajo y programas de acción del Comité que lleva a cabo durante el año fiscal de la Directiva del Comité.
- e) Conocer la marcha administrativa y movimiento económico del Comité y aprobar o rechazar los respectivos informes.
- f) Nombrar una tema de fiscalizadores entre sus socios para que fiscalicen y analicen las actividades y movimientos económicos trimestralmente a la Llenar las vacantes que se produjeran en el Directorio.
- g) Resolver sobre las controversias que se dieran entre los miembros del Directorio, como también de sus socios.

ATRIBUCIONES Y DERECHOS DE LOS ORGANOS INTERNOS, DIRECTIVA, ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTACION LEGAL

- Art. 24.- En caso de existir incumplimiento estatutario o vicios en proceso eleccionario, cualquier socio legalmente registrado en el MIDUVI podrá impugnar ante la Asamblea General la elección con justificación de forma y de fondo dentro del plazo de 30 días, para que esta instancia administrativa se resuelva lo que corresponde. Una vez cumplido el plazo se solicitará al MIDUVI el registro respectivo.
- Frente a este plazo de 30 días cualquier impugnación no tendrá validez legal.

IMPUGNACION

- con el COMITÉ PRO MEDIOS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", estableciendo plazos para que hagan lo adeudado o demanden judicialmente.



- Asamblea General, para su aprobación.
- g) Elaborar el presupuesto anual del Comité y someterlo a consideración de la constitucionales y legales.
- f) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y las disposiciones constitucionales y legales.
- e) Velar para la buena marcha del Comité.
- d) Presentar para la aprobación de la Asamblea General el plan de trabajo anual y respectivo gasto y actividades, para su aprobación.
- c) Presentar anualmente los informes económicos y de gestión ante la Asamblea General para su aprobación.
- b) Conocer las demandas y reclamos de los socios para informar a la Asamblea General de los mismos para su resolución.
- a) Manejar con prudencia y transparencia el manejo administrativo y económico del Comité.

Art. 27.- Son atribuciones y obligaciones de la Directiva:

- Art. 26.- Se dejará constancia en el libro de actas de las liberaciones y resoluciones de la Asamblea, las actas serán firmadas por el Presidente/a y el Secretario/a al final de cada Asamblea General o sesión de Directorio.
- n) Autorizar los gastos y determinar los respectivos montos económicos para que la Directiva cuente con recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Comité, siempre y cuando presenten justificación el fin hacer utilizado.
- m) Aprobar las capacitaciones que deban recibir los socios.
- l) Aprobar el otorgamiento de premios y menciones de honor para los socios que se distingan en las actividades del Comité.
- k) Conocer el informe de la comisión fiscalizadora en forma trimestral o cuatrimestral.
-)) Aprobar la contratación de profesionales o personal especializado o necesario para resolver asuntos diversos que requiera el COMITÉ PRO MEDIORAS "CARABUNGO LIBRE Y SEGURO".
- i) Aprobar el financiamiento de los gastos que demanden las actividades del Comité, los mismos que serán aprobados por la mitad más uno de los socios asistentes a la Asamblea General, así como también fijar las cotas, aportes y multas en caso de haberlas.



- Fiscalización las veces que sean necesarias para la fiscalización y auditorías;
- d) Entregar y brindar la información a los miembros de la Comisión de su aprobación en Asamblea General para rendir la rendición de cuentas;
- c) Presentar el informe anual de sus actividades y de toda la Directiva, para u otras actividades que llevará a cabo su gestión para su aprobación;
- b) Presentar a la Asamblea General los planes, programas, gestiones, eventos y a las Asambleas Generales;
- a) Representar legal y jurídicamente al COMITÉ PRO MEJORA

Art. 29.- Sobre atribuciones del Presidente:

- Todos los requisitos serán de cumplimiento obligatorio e indispensable para ser candidato.
- cumpliendo con lo establecido en el Código Económico.
- d) En caso de que se postule para una nueva reelección no deberá haber impedimento;
- c) Estar al día en las aportaciones o multas que la Asamblea General haya estableido incursos en algún problema por el manejo de recursos económicos
- b) Hacer demostrado liderazgo, entusiasmo, altruismo y espíritu de colaboración en las diferentes actividades del Comité;
- a) Ser socio activo y registrado en el MIES o el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI;

Art. 28.- Para ser Presidente se requiere:

DEL PRESIDENTE

- Las Organizaciones Sociales.
- i) Las demás atribuciones que establecidas en el Decreto No. 193, que regula a Asamblea General así lo determine, y.
- ii) Presorrala, específicamente en forma trimestral o cuando la Directorio y Tesorería, documente en el ejercicio de las funciones con el mayor detalle posible.
- iii) Proporcionar a la Comisión fiscalizadora todos los libros contables, sistemas electrónicos, documentos, facturas, etc., que se hallen en poder del Directorio y presentarlos económicamente a fin de justificar los movimientos en el ejercicio de las funciones con el mayor detalle posible.



Art. 32.- El Vicepresidente no podrá excusarse de asumir la Presidencia en las circunstancias anterioresmente determinadas, salvo causas expresamente justificadas que no podrán exceder de quince días, previo la autorización otorgada por un socio elegido en la Asamblea General.

- b) En ausencia temporal hasta cuando el Presidente se reintegre a su cargo, designado, en caso de ausencia definitiva;
- a) El Vicepresidente subrogará al Presidente, con todos los derechos y obligaciones concedidas al Presidente/a hasta el tiempo para lo cual fuere ser Presidente/a.

Art. 31.- Para ser Vicepresidente deberá reunir los mismos requisitos exigidos para

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 30.- SUCURRIDAD FUNCIONAL. El Presidente y el Tesorero son responsables solidarios de los valores monetarios del Comité, igualmente también hay solidaridad entre el Presidente y el Secretario, respecto de los bienes que administrarán.

En caso de incumplimiento de los literales b), c), d), f) será causal para su destitución que sea aprobado en Asamblea General, previo a concederle la garantía de su legítima defensa.

h) Será obligación del Presidente convocar a las Asambleas Generales Extraordinarias cuando los socios lo soliciten y admitir las solicitudes de ingreso de nuevos socios COMITÉ PRO MIGRANTES "CARAVANCO LIBRE" y SEGURO" para la aprobación en Asamblea General.

g) Suscribir escrituras de adjudicación a cada uno de los socios, de a través del cual se establece el artículo 18 de Decreto Ejecutivo 193 conformidad con lo que establece la Organización de las Sociedades Personaliadas Jurídica de las Organizaciones Sociales;

f) Abrir una cuenta bancaria en cualquier institución del sistema financiero a nombre de la Organización Social, conjuntamente con el Tesorero, que incluya suscribir cheques o cualquier movimiento bancario con firmas conjuntas para el manejo de los fondos de la organización;

e) Suscribir conjuntamente con el Secretario las actas de las Asambleas Generales y sesiones del Directorio al final de cada Asamblea General o sesiones;



Art. 36.- El Tesorero conjuntamente con el presidente será Civil y penalmente responsables del manejo de fondos del Comité.

- a) Ser una persona con conocida solvencia moral;
- b) Tener elemental conocimiento económico de la entidad; y,
- c) No deberá haber estado incursos en algún problema por el manejo de recursos económicos, en caso de que fuera reelecta.

Art. 35.- Para ser Tesorero se requiere:

DEL TESORERO

- a) Manejar con prolijidad la correspondencia del Comité;
- b) Reducir a escrito todo lo expuesto en las Asambleas Generales del Comité o sesiones del Directorio;
- c) Llevar un libro de actas de todas las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias e informes del Directorio, así como los certificados que sean requeridos por la Asamblea;
- d) Firmar con el Presidente del Directorio, así como las actas de Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias e informes del Directorio del Comité, en forma imperecedera;
- e) Organizar y mantener ordenadamente el Archivo General;
- f) Al término de su gestión entregar a su reemplazante inventariado todo lo referente a su actividad, en especial los libros y archivos; y todo lo que por su condición le sea propio por el Directorio y la Asamblea;
- g) Coordinar y vigilar el trabajo del Comité Ejecutivo; y,
- h) Despachar todo tipo de comunicaciones referente a su cargo.

Art. 34.- Al Secretario le corresponde:

- a) Ser socio aprobado por la Asamblea General legalmente registrada.
- b) Hacer demostrado cumplimiento en las traeas o comisiones asignadas por el Directorio o la Asamblea General.

Art. 33.- Para ser secretario/a se requiere:

DEL SECRETARIO/A



- a) Subrogar al Vicepresidente en caso de ausencia temporal o definitiva.
- b) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales y sesiones de Directorio.
- c) Cumplir las comisiones que se les encarguen.
- d) Informar sobre el desarrollo de las actividades en el área que se les encarguen.
- e) Sugerir al Comité Ejecutivo iniciativa que conduzca a su mejoramiento y vejar por la integración, bienestar de sus socios.
- f) Los vocales principales tienen voz y voto en caso de ausencia a la sesión de ausencia del principal.

Art. 40.- Son funciones y atribuciones de los vocales, las siguientes:

- a) Ser socio calificado y legalmente registrado.

Art. 39.- Para ser vocales se requiere:

DE LOS VOCALES

Art. 38.- A falta del Tesorero/a la Asamblea General designará una persona que reúna los mismos requisitos para que lo subrogue por el tiempo que faltare para la finalización de su periodo.

- a) Nombre del COMITÉ PRO MEJORES "CARA PUNGO LIBRE" Y SEGURO", en la que se establezca las firmas de responsabilidad.
- b) Abrir conjuntamente con el Presidente una cuenta de Ahorros o Corriente e) Intervenirán directamente el manejo de las Finanzas del Comité.
- c) Llevar la contabilidad de la administración del Comité.
- d) Proporcionar en forma anual o cuando así lo determine la Asamblea General o el Directorio, los libros contables, archivos electrónicos y magnéticos que posea el Tesorero a fin de realizar las respectivas fiscalizaciones a la comisión de fiscalización designada para el efecto.
- e) Intervenirán directamente el manejo de las Finanzas del Comité.
- f) Asamblea General informes económicos semestrales, cuentas por cobrar y resumen de actividades desaterrilladas, para su aprobación.
- g) Presentar a la Asamblea General informes económicos semestrales, cuentas en Asamblea General.
- h) Recaudar los aportes voluntarios y multas aprobados por los socios en Asamblea General.

Art. 37.- Son obligaciones del Tesorero/a:



Art. 47.- Regímen Patrimonial y responsabilidad ante terceros.- Art. 18 del Decreto Ejecutivo No. 193.- Sin perjuicio de que por su naturaleza y fines las organizaciones sociales no pertenecientes a la Administración, realizar actos jurídicos y celebrar contratos vender bienes, así como administrarlos, rendir cuentas de lucro, estos podrán adquirir, poseer y

Art. 46.- Administrar los bienes comunales del Comité con la mayor responsabilidad y eficiencia del caso, arbitrar oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de ellos.

Art. 45.- Las aportaciones realizadas a favor del Comité por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificar su objeto.

Art. 44.- Los bienes del Comité no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.

Art. 43.- Los recursos del Comité serán manejados con el mayor celo y prudencia. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo de los fondos del Comité.

Art. 42.- El año económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año y los balances se presentados a la Asamblea General dentro de los tres primeros meses posteriores al balance para suprobación.

Art. 41.- Constituyen patrimonio y bienes del Comité, los siguientes:
a) Los aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, aprobados por la mitad más uno de los socios asistentes a las Asambleas Generales;

b) Los muebles o inmuebles que se beneficien a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;

c) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;

d) Los bienes que adquieran a cualquier título licito;

e) Los fondos que provengan de colecciones, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades licitas que se realicen.

PATRIMONIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CAPÍTULO VIII

Art. 40.- En caso de que los suplementos que por Ley le correspondan, tengan voz pero no voto.

g) Las demás funciones y atribuciones que por Ley le correspondan.



CAPÍTULO IX

- a) Solicitar al Directorio, Presidente y Tesorero, los estados de cuenta, los movimientos económicos, facturas, recibido y toda la documentación que requiera la Comisión para el control de los recursos económicos del Comité.

b) Informar a los miembros del Directorio sobre los resultados del estudio económico del Comité para que tomen correctivos y en caso de persistir informar a la Asamblea General para su resolución.

Art. 49.- Son funciones de la Comisión de fiscalizadora le corresponde:

Art. 48.- La Comisión Fiscalizadora será nombrada en Asamblea General, tendrá un período de funciones igual del Directorio, estará integrada por tres socios que no sean parte de las listas para elegir la Directiva y serán nombrados en Asamblea General con el fin de revisar la documentación, cuentas e informes de tesorería o de quienes manejen o administren bienes, recurrirlos y fondos del Comité a fin de trasparentar, controlar y proponer los correctivos necesarios que garanticen el buen manejo económico del Comité y se refleje en los resultados de la gestión cuando se proceda a la rendición de cuentas. De entre ellos nombrarán un Presidente/a y Secretario/a, quienes deberán elaborar las actas e informes de la misma.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE ORGANOS DE CONTROL INTERNOS DE FISCALIZACION Y DE

DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

1. Que en el estatuto se haya establecido solidaridad respecto de sus miembros;
 2. Que en el ejercicio de la representación legal, su titular haya realizado gestiones o actos distintos a los señalados en el Estatuto de la Organización Social, en cuyo caso el representante legal será exclusivamente responsable por las obligaciones contractadas de aquél modo.

Responderán civilmente ante terceros por obligaciones que sus representantes legales hubieren asumido en nombre de la organización, salvo en los siguientes casos:

y convencionales, en tanto dichos actos serán compatibles con sus fines y estén exclusivamente destinados a su cumplimiento.



CAPÍTULO XI

Art. 53.- Para determinar el quórum del Directorio, será en los mismos términos que se ha dado para la Asamblea General, es decir la mitad más uno de los integrantes y sus resoluciones deberán ser también con la mitad más uno.

Art. 52.- Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por la mayoría de votos de los socios asistentes y tendrá carácter de obligatorio para todos. La asistencia de los socios a las sesiones de Asambleas, así como las resoluciones son indelégamebles a terceras personas.

Si no hubiere quórum hasta treinta minutos después de la hora fijada, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes, lo cual se hará constar en la convocatoria y se señalará la razón por secretaria en la respectiva acta de esta convocatoria y se enviará a los socios presentes.

Art. 51.- El quórum de las Asambleas se constituirá con la mitad más uno de los socios en pleno goce de sus derechos.

QUÓRUM PARA LA INSTALACIÓN DE ASAMBLEAS GENERALES Y EL QUÓRUM DECISORIO

CAPÍTULO X

Para las Asambleas Extraordinarias, podrá ser convocada por el Presidente, por el Directorio o por cinco socios registrados en el MIES o Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVL, con veinte y cuatro horas de anticipación.

Art. 50.- La convocatoria para la Asamblea General Ordinaria se deberá hacer con un término de veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de realización de la misma. Las convocatorias las firmará el Presidente o el secretario a pedido del Presidente y será de su responsabilidad (Secretaría) llevar un registro de entrega de convocatorias a los socios del Comité, además deberá ubicar la convocatoria en áreas visibles del Comité o difundirla a través de medios electrónicos, a fin de que todos los socios conozcan la convocatoria.

LA FORMA Y LAS EPOCAS DE CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS GENERALES



siguiéntes causales:

Art. 57.- La calidad de socio legalmente registrado en el MIDUVI se pierde por las

DE LA EXCLUSIÓN

inclusión el Comité sobre algún concepto o rubro económico por pertenecer.

Queda terminantemente prohibido que para el ingreso de nuevos socios o su

solicitud de que no pertenezce a ningún otro Comité.

4.- No pertenecer a ninguna organización barrial y en especial del área de circunscripción territorial del Comité, que debiera de manera expresa en la

3.- Ser propietario de un lote de terreno situado en el barrio o residir en calidad de arrendatario.

2.- Ser mayor de 18 años.

1.- Oficio diligido a nombre del Comité solicitando el ingreso y ser aceptado en calidad de socios del Comité, en donde además expresara su voluntad de pertenecer y a cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Estatuto.

Art. 56.- Requisitos para solicitar ingreso al COMITÉ PRO MEJORA
“CARAPUNGO LIBRE Y SEGURIDAD”. Todas las personas que podrán pertenecer al Comité previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. 55.- El Comité estable integrado por los socios aceptados en Asamblea General y registrados por el MIDUVI.

Art. 54.- SON SOCIOS DEL COMITÉ. Todas las personas del COMITÉ PRO MEJORAS “CARAPUNGO LIBRE Y SEGURIDAD”, quienes hayan firmado el Acta Constitutiva, serán socios fundadores y los que posteriormente solicitan su ingreso por escrito y fueron aceptados por la Asamblea General y legalmente incorporan al Comité son socios con todos los derechos y obligaciones.

MECANISMO DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE MIEMBROS LOS MISMOS QUE
DEBERÁN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL DERECHO AL DEBIDO
PROCESO



b) Amonestación escrita por segunda vez.

a) Amonestación verbal cuando se trate de la primera vez.

Art. 60.- El socio del Comité que incurra en cualquier causal indicado anteriormente será sancionado de la siguiente forma:

- a) Falta el respeto a las bases y los Directivos;
- b) Tener actitudes disociadoras dentro de la Organización;
- c) Por faltas injustificadas a las Asambleas Generales y sesiones de Directorio;
- d) Por incumplimiento Estatutario;
- e) Incumplimiento de los apartes, cuotas y multas aprobadas por la Asamblea General;
- f) Aquejados socios que sin fundamento alguno critiquen las actuaciones del Directorio;
- g) Los socios que no observaren normas de comportamiento adecuadas y respaldadas en las Asambleas Y actos del Comité;
- h) Los socios que no cumplan con las Comisiones y el mandato de ellas establecido, sin causa justificada.

Art. 59.- Son faltas disciplinarias las siguientes:

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Art. 58.- El presidente solicitará al Ministro el registro tanto de inclusión como de exclusión de los socios, por cualquiera de las causas, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución.

- a) Por renuncia formalmente aceptada en Asamblea General, para lo cual deberá presentar por escrito su renuncia, en caso de no hacerlo se lo convocará por una sola vez por la prensa para que asista a la Asamblea General de Socios "SEGURÓ", sea en calidad de propietario o arrendatario, para lo cual deberá MUDVI;
- b) Por dejar de residir en el COMITÉ PRO MEDIOS "CARAPUNGO UBER Y MUDVI";
- c) Por ser sancionado con la exclusión;
- d) Por fallecimiento para lo cual se adjuntara la copia de la partida de defunción;

Art. 57.- Se considera sancionado el Comité que no cumpla con las obligaciones establecidas en el estatuto, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución.



- Art. 61.- El socio podrá ser sujeto de expulsión del Comité en los siguientes casos:
- Por haber sido sancionado penalmente mediante sentencia ejecutoria;
 - El socio que realice actos ilícitos, con el fin de obtener beneficios económicos en desmedro de los ingresos y pertenencias del Comité;
 - El socio que agreea físicamente a los dirigentes o a sus compañeros en general;
 - Por disociación y tracción a la entidad a la que pertenece;
 - Quienes hagan uso del nombre del Comité en forma indebidamente o provecho personal o de cualquier otra naturaleza;
 - Quienes han usado el honor o la vida de los miembros del Comité comprobado legal y jurídicamente;
 - Los que intentaren contra el honor o la vida de los miembros del Comité;
 - Los que cometan fraude con los fondos del Comité;
 - Los que sientan sanciones por las causales procedentes, reincidiendo en dichas faltas.
- Art. 62.- Cuando un socio incurra en las causales del articulo precedente, el Directorio nombrará una comisión de investigación, la misma que estará integrada por tres socios del Comité de mayor credibilidad, quienes estarán encargados de recabar las pruebas de cargo y descargo, respetando el derecho a la defensa para lo cual le concederá el término de tres días para que presente las pruebas o sus argumentos.
- Art. 63.- La Comisión de investigación, enviará al presidente del Comité un informe quien convocará al Directorio para que proceda con la sanción verbal o escrita.
- Art. 64.- En caso de las faltas sean sancionadas con la expulsión, el presidente del Comité, llamará a una Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará única y exclusivamente sobre la expulsión del socio, quien tendrá derecho al debido proceso y a la legítima defensa.
- Art. 65.- Para la defensa del socio que sea sancionado sea por escrito o con la expulsión, podrá ejercer su defensa por su propio derecho y de considerar no poder defenderse por sí mismo podrá realizarlo un defensor que lo represente.
- Art. 66.- Para decidir sobre las sanciones y expulsión deberá observarse las normas del debido proceso establecido en la Constitución.



Art. 72.- **DISOLUCIÓN.** La duración del Comité es indefinida, pero podrá disolverse por disposición de la Asamblea General con el voto de las dos terceras partes de los socios legítimamente inscritos en el MIES o MIDUVI, siguiendo el procedimiento establecido en el respectivo Reglamento que rige a las Organizaciones Sociales en vigencia (Decreto Ejecutivo), por las siguientes causas:

Art. 71.- **EL DIRECTORIO** será el responsable de encotrar soluciones legales a las controversias que surjan entre la dirigencia y los socios o de los socios entre sí, y en caso de que fuese imposible hallar una solución al interior de la Directiva, el Presidente/a presentará las controversias a la Asamblea General en la siguiente proxima Asamblea General que la podrá solucionar o resolver que el conflicto se sometrá a mediación como medio alternativo de solución.

Art. 70.- **SOLUCIÓN INTERNA DE CONTROVERSIAS Y PACTO DE MEDACIÓN Y DE ARBITRAJE.** Para solicitar los posibles conflictos que se susciten, el Comité establece como medios de solución estos procedimientos obligatorios.

Art. 69.- Los conflictos internos de la Organización serán resueltos por los organismos propios de la Organización, esto es el Directorio y la Asamblea General; y, en caso de persistir los conflictos, las partes se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

REGIMEN DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

CAPÍTULO XIII

Art. 68.- El presente Estatuto puede ser reformado luego que haya transcurrido dos años, en una Asamblea General, convocada exclusivamente para tratar solo de este tema, o en caso de que por necesidad se requiera alguna reforma parcial.

REFORMA DE ESTATUTOS

CAPÍTULO XII

Art. 67.- Si se produce la pérdida a la calidad de socio de uno o más de sus miembros establecidos en este artículo; la Directiva notificará al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para su registro.



CERTIFICO. — Que el presente Estatuto que antecede fueron feidos cada uno de sus artículos, analizados, discutidos y aprobados en la Asamblea General

SEGUNDA. — El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente y del Decreto Ejecutivo en vigencia.

PRIMERA. — El presente Estatuto entrará en vigor desde la fecha de su approbación mediante Resolución emitida por el MIDUVI y la Directiva pondrá en conocimiento de sus socios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TERCERA. — El Comité PRO MEJORES "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", en el plazo de noventa días a partir de la fecha de approbación de este Estatuto, el Directorio ordenará su impresión en folios y su distribución entre los socios.

SEGUNDA. — Todos los socios que conforman el Comité PRO MEJORES "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", tiene que estar legalmente registrados en el MIES O MIDUVI, inclusive aquéllos que tengan algún parentesco familiar, puesto que todos son considerados como socios dentro de la organización con iguales derechos y obligaciones.

PRIMERA. — Para gozar los beneficios que ofrece el Comité, todos sus miembros son iguales ante la ley y el presente Estatuto, a nadie se le puede imponer derechos ni obligaciones que lo hagan de mejor o peor condición que los demás.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 73.— DESTINO DE LOS BIENES SOCIALES EN CASO DE DISOLUCIÓN. — En caso de disolución del Comité, la última Asamblea General, dejada en expresa constancia que los bienes del Comité, para lo cual constará en un acta con las firmas y rubricas de los miembros del Comité.

- a) Por reducción del número de socios del mínimo establecido en el Reglamento;
- b) Por no cumplir sus fines y objetivos; y,
- c) Por las causas determinadas en la norma vigente.

Quito, 09 de julio de 2019

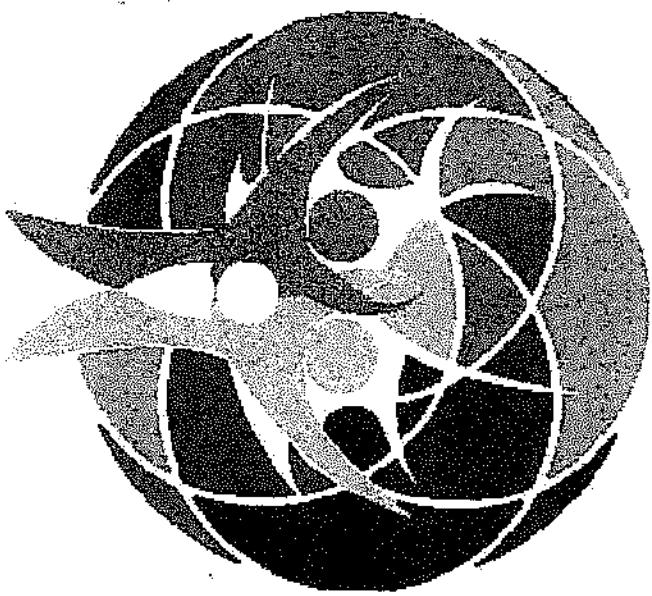
MEMORIAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO".
Extraordinaria que reposa en los archivos físicos y digitales del COMITÉ PRO
Extraordinaria el día 09 de julio de 2019, conforme el acta de Asamblea General



SECRETAZIA PROVISIONAL

020033903-4

AIDA JUDITH ULLOA MORENO



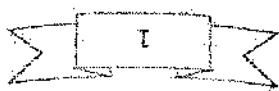
LIBRE +
SEGURIDAD

LIBRE

SEGURIDAD

LIBRE

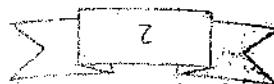
SEGURIDAD



INTRODUCCIÓN

SEGURÓ

PROYECTO COMITÉ CENTRAL PRO MEJORAS CARRAPUNGO LIBRE Y



Ingestión de alcohol en grandes cantidades los fines de semana.
interafamiliares que se dan por desavenencias entre los miembros de las familias o por la
producción de la violencia que existe en las calles del barrio pero también por conflictos
auxiliares y seguridad a la población; así mismo manifestación que la insseguridad es
presente a diario, ya que no existe un UPC o retén policial que preste el servicio de
mantener la totalidad de los encuestados, que en el barrio la insseguridad se encuentra
conflictos familiares y callejeros existentes, siendo las repuestas catégoricas al
delincuencia sobre la existencia de situaciones delictivas como robos, asaltos o
pandillas de delincuentes juveniles y adultos. En este sentido, se consultó a la población
ciudad y el país, debido a la proliferación de la delincuencia y presencia de bandas o
la insseguridad de la ciudadanía es un problema de actualidad que vive en toda la

LA INSSEGURIDAD CIUDADANA EN EL BARRIO CARAPUNGO

3. Identificar las condiciones de seguridad ciudadana que existe en el barrio Carapungo
2. Establecer la incidencia de los deficiencias recurrentes económicos de los pobladores del barrio, en el fortalecimiento de la organización.
1. Determinar las causas para la deficiente infraestructura Social.

ESPECÍFICOS.

Determinar las necesidades básicas insatisfechas existentes en el Barrio Carapungo de la ciudad de Quito, mediante el diagnóstico participativo basado en encuestas, a los habitantes de la comunidad, para proponer alternativas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población.

GENERAL

OBJETIVOS

de gestión ante las entidades pertinentes, de tal forma que conlleve al bienestar y mejoramiento de su calidad de vida.

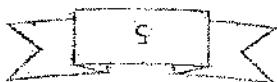
El desarrollo rural que experimenta el barrio Garapungo, requiere que sus ciudades avancen significativamente en su capacidad de conciliar y cumplir acuerdos, que mejoran sus niveles de tolerancia y solidaridad, aumentar la confianza interpersonal y en las instituciones públicas. Para ello es necesario vincular a sus habitantes a campañas socio-educativas con el fin de mejorar la convivencia en el espacio público, así como las relaciones entre vecinos y consolidar ambientes democráticos en la familia, el barrio y la comunidad. El Comité Central Pro Mejoras Garapungo Libre y Seguro a elaborado y quiere ejecutar un Proyecto de Acción Comunitaria, aplicando los métodos de intervención que incorporan a todos los agentes que conforman la comunidad, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones que, potenciando un proceso organizacional, y la capacidad participativa de los actores y de las estructuras mediadoras (políticos, técnicos, profesionales y entidades sociales), permita encaminarse a alcanzar objetivos comunes y predeterminados para mejorar las condiciones sociales y culturales de las comunidades.

Por lo expuesto, es conveniente que las autoridades policiales realicen patrullajes constantes en el sector para de alguna manera reducir los niveles delictivos y de violencia ciudadana que existen en el barrio, situación que desde todo punto de vista es considerada como el factor más perjudicial para el desarrollo de los niños, la juventud, ya que están expuestos al alcoholismo y las drogas, lo que altera la convivencia, induce temor y proporcional un inadecuado modelo de interacción social entre los moradores, los resultados de la investigación demuestran que el 75% de los moradores del sector opinan que existe un alto índice de inseuridad ya que no cuentan con el suficiente resguardo policial y no hay apoyo de las instituciones públicas para mejorar esta situación. El 15% de la población opina que en el sector la inseuridad está en un nivel aceptable. Cabe recalcar que solo un 5% de la población opina que no existe inseuridad en el sector que ellos se encuentran bien y que no hace falta ningún tipo de resguardo para los moradores de la zona.

resultados alcanzados.

- ❖ Al final del evento de capacitación se desarrollará una evaluación para medir los resultados alcanzados.
- ❖ La información técnica y conferencias, serán preparadas con anticipación e irá acompañada con la presentación de imágenes, diapositivas y videos.
- ❖ Identificación de líneas de acción y estrategias de intervención.
- ❖ Conferencia sobre planificación estratégica para el desarrollo barrial.
- ❖ Presentación de los resultados de la investigación y de la propuesta de intervención.
- ❖ Ubicación del lugar en donde desarrollar talleres, eventos, cursos.
- ❖ Información del equipo coordinador del proyecto.
- ❖ Invitación formal a los moradores del barrio para contar con la participación de todos en las capacitación y talleres del proyecto.
- ❖ Solitud por parte del Comité Central Pro mejoras Carapungo Libre y Seguro a la Comunal y sus instalaciones para la realización y ejecución de los diferentes proyectos a realizar.
- Para la ejecución del proyecto de acción se ha previsto la siguiente metodología de intervención:
 - ❖

METODOLOGIA UTILIZAR



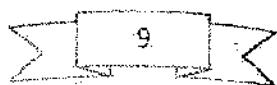
SEGURIDAD

CARAPUNGO LIBRE Y

CENTRAL PRO MEDIAS

PROYECTOS COMITÉ

- ♦ Conformación del equipo de seguimiento y evaluación del Proyecto.
- ♦ OBJETIVO GENERAL.
Elaborar un plan de acción mediante una socialización comunitaria para lograr el desarrollo comunitario del barrio Carapungo.
- ♦ OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.
1. Generar espacios de socialización mediante la cooperación comunitaria, logrando espacios de discusión y análisis comunitario sobre la problemática barrial.
2. Sensibilizar a los moradores sobre la necesidad de participación ciudadana, con talleres de capacitación, para lograr mejorar y solucionar problemas extensos.



OBJETIVO:

Promover la cultura como motor de desarrollo local, propiciando condiciones que favorezcan el sentido de pertenencia, la multiculturalidad y la calidad de vida de los barrios para una mayor cohesión y participación comunitaria.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto nace como una acción afirmativa que pretende por medio de la cultura generar propuestas y acciones que respetan a la incidencia de seguridad, el deterioro sociocultural ambiental del Sector de Carapungo. Las sesiones de trabajo están diseñadas para desarrollar un proceso que implica: Articulación, Diagnóstico participativo, planeación, capacitación, ejecución, evaluación y seguimiento, que dinamizan el entorno y promueven espacios de diálogo, construcción y valoración de los rasgos positivos que le identifican en la toma de decisiones como rectores de su propio desarollo.

ACCIONES:

Implica un proceso de concertación comunitaria para la ejecución de proyectos y eventos culturales. Se inicia con un autodiagnóstico dirigido y capacidades especializadas en gestión cultural, para que las mismas comunidades logren planificar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a sus procesos de gestión cultural comunitaria.

Las capacidades consisten en generar fundamentos y herramientas de gestión comunal, necesarias para líderes, organizaciones y vecinos comunitarios.

Las temáticas abordan: producción de eventos, perfiles de proyectos y herramientas para la gestión cultural. Aquellos asistentes contantes en los talleres, deben realizar un proyecto de autogestión a corto plazo, donde se ejecutará lo aprendido. Generalmente se desarrolla una actividad de cierre de proyecto por sector, con la finalidad de visibilizar los objetivos conseguidos. La estrategia de seguimiento a los proyectos de autogestión comunal, se realiza a través de evaluaciones periódicas al proceso.

ACTIVIDADES:

1. Taller identidad comunitaria: Barrio Carapungo. Lugar: Casa Comunal de Carapungo
2. Taller herramientas de gestión: Barrio Carapungo. Lugar: Casa Comunal de Carapungo

Objetivos:

- Favorecer el bienestar de la juventud para mejorar su calidad de vida.

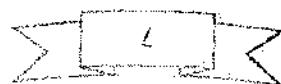
- Crear espacios de convivencia, integración y tolerancia entre niños y niñas y familias de distintos grupos socioculturales.

- Favorecer espacios de curiosidad, expresión, diversidad e intercambio para construir, protagonizar y crear nuevos procesos educativos.

- Apoyar la coordinación de todos los recursos y programas que intervienen en la vida de la infancia y la juventud para dar respuestas adecuadas y efectivas.
- Sensibilizar a la sociedad aragonesa para desarrollar una cultura social y educativa basada en los Derechos de la Infancia.
- Promover la participación en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- Generar procesos de reflexión-acción pedagógica que posibiliten experiencias innovadoras.

Servicios/recursos/prestaciones:

- Realización de actividades, animaciones o talleres en centros infantiles, colegios u otras instituciones públicas o privadas.
- Realización de procesos de acompañamiento con personas y familias en situaciones de riesgo o exclusión social, así como acciones de orientación y asesoramiento jurídico, emocional o de cualquier otra índole.
- Cualesquier otras necesarias para la consecución de los fines que le son propios.
- Estas actividades serán reguladas por Reglamento interno.





Objetivos:

- Tareas de investigación, divulgación y prevención de los riesgos derivados de los diferentes tipos de adicciones y la atención a personas con problemas asociados a las mismas, así como a sus familias, mediante una metodología educativo terapéutico basadas en las capacidades del individuo para resolver sus problemas.

Servicios/recursos/prestaciones:

- Programa residencial educativo terapéutico para la rehabilitación de toxicomanos. Este programa está dirigido a personas drogodependientes.
- Propuesta con metodología ambulatoria, para dar respuesta a los diversos perfiles de usuarios que solicitan nuestros servicios. El trabajo se ha organizado en tres áreas diferenciadas pero coordinadas entre sí: área de diagnóstico, área de tratamiento.

Ambulatores:

- Promover una mejor preparación de los agentes que pueden intervenir en el proceso educativo y de crecimiento integral en adolescentes y jóvenes. Dotarles de los recursos necesarios para el abordaje de situaciones y conductas suscetibles de riesgo.
- ❖ El programa de intervención familiar es un servicio estable dirigido a orientar, apoyar y capacitar a las familias con algún miembro que hace un uso problemático de las drogas.

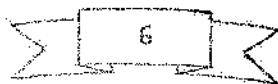
Familias:

- ❖ El programa de intervención familiar es un servicio estable dirigido a orientar, apoyar y capacitar a las familias con algún miembro que hace un uso problemático de las drogas.

Prevención:

- Promover una mejor preparación de los agentes que pueden intervenir en el proceso educativo y de crecimiento integral en adolescentes y jóvenes. Dotarles de los recursos necesarios para el abordaje de situaciones y conductas suscetibles de riesgo.
- ❖ El programa de intervención familiar es un servicio estable dirigido a orientar, apoyar y capacitar a las familias con algún miembro que hace un uso problemático de las drogas.

Proyectos:



compartimos una visión de la ciudad y del barrio.

- ❖ Trabajar en red, enredarnos con otras entidades del barrio con las que festivales populares (Semana Cultural del barrio, Carnavales, Feria de Reyes, vecinos y promover los espacios de disfrute colectivo mediante la celebración de ferias y fiestas de Difuntos...) y actividades deportivas.
- ❖ Hacer barrio, fomentar la convivencia, apoyar las iniciativas de los vecinos y teatro, poesía, malabares, cuentistas, exposiciones, etc.
- ❖ Mantener una programación cultural fuera de los circuitos comerciales: charlas, responsables en el desarrollo sociocultural del barrio de Carapungo.
- ❖ Mantener un espacio de encuentro desde el que participar de forma activa y vecinas y promover los espacios de disfrute colectivo mediante la celebración de vecinos y fiestas de Difuntos...) y actividades deportivas.
- ❖ Trabajar en red, enredarnos con otras entidades del barrio con las que festivales populares (Semana Cultural del barrio, Carnavales, Feria de Reyes, vecinos y promover los espacios de disfrute colectivo mediante la celebración de ferias y fiestas de Difuntos...) y actividades deportivas.

Objetivos:

PROYECTO BARRO VERDE ASOCIACIÓN CULTURAL

- ❖ Distribución de publicaciones.

- abrir el local.
- minimo debido a la saturación de actividades y la disponibilidad de ocios para hasta las 22,00 h. Se debe solicitar su uso con un mes de anticipación como Arrebato, para charlas, exposiciones, danza, etc., con sistema de sonorización
- Realizar un convenio de uso de la Casa Comunal de Carapungo para el Proyecto

Servicios/recursos/prestaciones:

- habitantes y agentes sociales.
- Trabajar para obrar un barrio multicultural con una alta cohesión social entre sus defensas de los intereses de los vecinos.
- Intervenir con voz propia en los asuntos que afectan al barrio Carapungo en

Objetivos:

PROYECTO ARREBATO ASOCIACIÓN VECINAL



- Profesionales, jurídicos y culturales del colectivo que lo componen.
- Organizar y promover campañas informativas para difundir los derechos defendiendo, promoviendo y reivindicando sus intereses.
- Reivindicar la igualdad de las familias respetando su diversidad, informar y orientar sobre recursos y servicios a los que pueden acceder.
- Integrar y promocionar.
- Visibilizar y atender a las familias monoparentales en todo su desarrollo.

Objetivos:

PROYECTO MADRES SOLAS

- Equipos necesarios para todos los que acudieren a nuestro llamamiento.
- Entrenamiento como vallas, porteras pequeñas, cones, pétos, etc. Se forman los supervisados por entrenadores y directivos que procuran equipaciones y material de realizarán dos entrenamientos semanales y se juegan los partidos. Todo esto se instalande deportivas preparadas para la práctica del fútbol, en las que se

Servicios/recursos/prestaciones:

- Federación y Mutual, equipamiento, botiquín, desplazamientos, etc.
- Económica es la mínima para toda la temporada, que es utilizada para inscripciones casos civica de estos jóvenes. No se exigen grandes cuotas y la cuota participar en calidad de estas competiciones. Formación deportiva y en algunos entrenando y preparando para ellas a jóvenes de calidad, edad que puedan participar en competiciones convocadas por la Federación Ecuatoriana de Fútbol, actividades deportivas dedicadas a la práctica de fútbol, formando equipos para

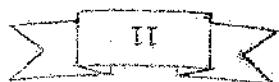
Objetivos:

PROYECTO EL GANCHO CLUB DE FÚTBOL

Carapungo.

- Local para actividades culturales y reuniones como es la Casa Comunal de

Servicios/recursos/prestaciones:



- ❖ Mejorar de la calidad de vida de las personas con discapacidad asociada a un problema de salud mental.
- ❖ Promover la creatividad y las facultades artísticas de personas con discapacidad asociada a un problema de salud mental.
- ❖ Favorecer la integración y participación de las personas con discapacidad en la sociedad.
- ❖ Estimular las capacidades de las personas con discapacidad para un mejor desarrollo de sus potencialidades.

Objetivos:

PROYECTO ESPACIO VISIÓNES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

- ❖ Establecer diálogo con las administraciones públicas y privadas.
- ❖ Apoyo para aliviar la sobrecarga que conlleva la educación de nuestros hijos.
- ❖ Prevenir situaciones de riesgo de exclusión social y promover su bienestar.
- ❖ Encuentros domésticos.
- ❖ Talleres de formación.
- ❖ Terapia grupal e individual para madres e hijos.
- ❖ Formación de voluntariado.
- ❖ Refugio educativo.
- ❖ Biblioteca.
- ❖ Coloniales de verano.
- ❖ Taller psicopedagógico de intervención con menores.

Servicios/recursos/prestaciones:

1. Empleo	Fortalecimiento del Plan de Empleo existente en la Administración Zonal de Calderón
2. Educación, Infancia Y Juventud	Actividades extraescolares, de prevención del absentismo escolar y de reducción del fracaso escolar.
3. Servicios Sociales Y Familia	Incremento del número de Diplomados en Servicios Sociales
4. Mayores	Apertura en horario de tarde de los Centros de Servicios Sociales
5. Mujer, Igualdad de Oportunidades	Realización de talleres de prevención de la violencia de género, creación de grupos de trabajo para atender las necesidades "Fisioterapia preventiva" y "Detección y Doméstico", "Teleasistencia", plazas de incremento paulatino de la "Ayuda a la dependencia para atender las necesidades

ACTUACIONES POR EJES ESTRÁTEGICOS

- ❖ En el centro Espacio Visitantes se realizan actividades relacionadas con el arte. Por las mañanas se ofrecen actividades de audiovisuales, fotografía, pintura, teatro, danza, recitales, expresión corporal... y por las tardes de lunes a viernes se lleva a cabo el taller ocupacional dirigido a personas con un interés socio laboral artístico o como fin único. En este taller se llevan a cabo encargos de decoración, trabajos de particulares, etc..
- ❖ Que la Casa Comunal de Carapungo funcione como sala expositiva, con la intención de exponer obras de todos aquellas personas que quieran exponer tanto del centro como aquellas que sean semejantes a éste, siempre con un diálogo previo).
- ❖ Se hacen colaboraciones con artistas extremos que imparten talleres eventuales.

9. Escena Urbana	Realización de estudios técnicos sobre el estado de accesibilidad (barreiras arquitectónicas) y situación de la pavimentación, aceras y calzadas, para la posterior priorización y ejecución de las acciones necesarias durante el periodo de vigencia del proyecto.	Limpieza Integral de Actividades Programadas de la Ciudad.
8. Seguridad y Movilidad	Incremento paulatino del número de Agentes de Distrito y Agentes especializados en Violencia de Genero.	Incremento de la presencia policial en determinadas zonas como parques y centros educativos.
7. Deporte y Cultura	Programas de fomento del deporte	Seguridad Ciudadana y Vital.
6. Convivencia	Incremento de dinamizadores/mediadores vecinales en el marco del Convenio con la Administración Zonal para el Servicio de Mediación Vecinal.	Discriminación de Genero.
5. Seguridad y Movilidad	Acciones culturales y de ocio	Elaboración y puesta en marcha de Planes de Seguridad Ciudadana y Vital.

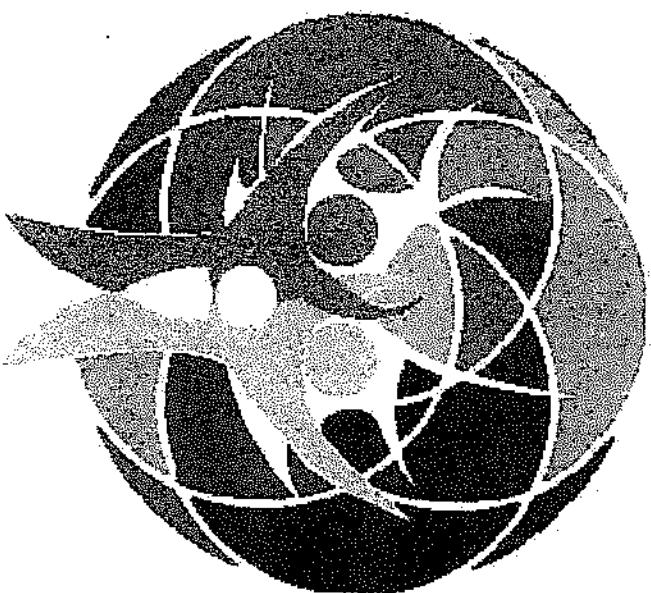
6. Convivencia	Incremento de dinamizadores/mediadores vecinales en el marco del Convenio con la Administración Zonal para el Servicio de Mediación Vecinal.	Discriminación de Genero.
5. Seguridad y Movilidad	Programas de fomento del deporte	Seguridad Ciudadana y Vital.

Talleres de Mejora de las Competencias Personales Y la Autoestima del Adulto Mayor	Talleres de Técnicas de Estudio Y Apoyo Escolar	Talleres de Técnicas Creativas de Estudio Y Apoyo Escolar
Violencia de Género	Talleres de formación del ocio creativo para jóvenes	Educación de Adultos
Programas de Intervención	Proyectos de prevención de la violencia con adolescentes en riesgo social	Proyectos de prevención de la violencia en adolescentes
Sociedad activa con concienciación social	Concienciación con coleccións vulnerables	Proyectos de mejora de competencias personales y nuevas tecnologías
Cursos de Acceso a las Proyecciones preventivas y de formación para mayores	Proyectos de campamentos rurales	Proyectos de deporte para deportistas
Creación de Escuelas Deportivas	Campamentos Rurales	Deportes de tiempo libre

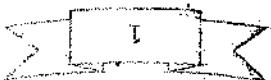
2019-2021

POR EL COMITÉ CENTRAL PRO MEJORAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO

PROYECTOS SIGNIFICATIVOS HA SER DESARROLLADOS Y FORTALECIDOS



THE
FIRE
MAN
SHOW
OF
THE
WORLD



El Plan de Desarrollo Barrial que aquí se presenta, constituye el compromiso de gestión compartida de las Organizaciones del Barrio Carapungo "Libre y Seguro". Este Plan es producto de un intenso y largo trabajo de los y las líderes de cada sector del barrio; iniciando con la Characterización del barrio, y con el auspicio y apoyo del GAD de la Provincia de Calderon, en el cual se identificaron con muchas necesidades. Despues participamos ampliamente en varios talleres para identificar soluciones a las necesidades identificadas, el resultado es el Plan de Desarrollo Barrial, consensuado con los diferentes sectores sociales y serviría de herramienta de apoyo para la ejecución de la gestión dentro del marco institucional acordado. Finalmente es importante destacar que el Plan se ha precisado paralelamente con la ejecución de procesos sociales dinámicos promovidos por el Comité Central Pro Barrio. En consecuencia, en nombre de las organizaciones comunales organizadas en el Barrio Carapungo queremos agradecer a todos quienes apoyaron su esfuerzo por dotarnos de esta útil herramienta de gestión y de promoción de la participación ciudadana y la organización comunitaria; a todos nuestros sinceros agradecimientos.

Agradecimientos

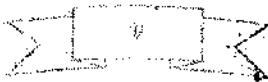


INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo Barrial de Carapungo es un instrumento y un proceso de gestión que surge como ingüiente de un grupo de líderes y pobladores. Esta es una característica que lo hacen particular en su forma de gestión. El caso de Carapungo es, por cierto, particular, por su condición de barrio rural. Con una estructura critica, precisamente por su condición de barrio inseguro y al servicio de Desarrollo Comunal no se configura como una macro estructura administrativa sino como una modalidad de gestión que apunta a dar mayor transparencia al proceso de construcción de acuerdos estratégicos. En este sentido, la forma organizativa del Plan es al mismo tiempo una estructura de opciones o instancias de participación que intenta promover el compromiso con el proceso. En este contexto representa un proyecto colectivo y global del barrio y de su gestión, con objetivos intersectoriales dirigidos al desarrollo y capaz de convertirse en un "espacio" de acuerdos y movilización de los distintos sectores. En consecuencia, la metodología, utilizada como medio la Plannificación Participativa, para la elaboración de mapas diagnósticos a partir del análisis de factores de riesgo, la identificación de condiciones de vulnerabilidad, a partir de la siguiente estructura de análisis: situación socioeconómica, riesgo físico, riesgo social, vulnerabilidad, habitabilidad, condiciones de vulnerabilidad, a partir del análisis de factores de riesgo, la identificación de organizaciones institucionales y participación ciudadana. Por lo anterior, es importante mencionar tres consideraciones:

- c) Elaborar un Plan de gestión concordado para dar a conocer e implementar el Plan de desarrollo comunitario; d) Proceso de construcción de la institucionalidad organizativa del barrio.
- b) Desarrollar proceso de conciliación con la población para la construcción de una estrategia de solución a la problemática identificada a un corto, mediano y largo plazo.



La primera es que se habla de planificación y/o gestión estratégica se entiende a ambas prácticas como partes invisibles de un mismo proceso de construcción participativa del imaginario del barrio, de la forma como desean verse en un futuro.

La segunda es que cuando se habla de participación y/o gestión estratégica se plantean desde la perspectiva de las necesidades insatisfechas, por lo tanto, es a partir del reconocimiento de las diferentes demandas y de capacidades de acceder a la toma de decisiones de sectores sociales con intereses divergentes que se entiende la relación fundamental entre plan de desarrollo barrial y la participación para su gestión. La última es cuando se habla de gestión a pesar de la precariedad prevaleciente, no estamos hablando solamente del tema de la gestión urbanística o del acceso a los servicios de infraestructura; se trata del mejoramiento de las condiciones de vida en el barrio.

En consecuencia, en el Plan de Desarrollo Barrial, estamos hablando del barrio como un fenómeno social y por lo tanto como un proceso en el cual se conjugan los aspectos económicos, sociales, físicos, arquitectónicos, espaciales y territoriales. En este sentido, retomamos de los pobladores el planteamiento del barrio como un proceso social, como un espacio al cual concurren muy diversos actores y agentes de desarrollo a largo plazo, que se reproduce extremo al barrio (nacional o no). Aunque financiamientos de la cooperación extrema al barrio se desarrolla de los barrios, la sostenibilidad la entendemos por la capacidad de emprender estrategias de desarrollo a largo plazo, que se explica se orienta por los principios de sostenibilidad y autodesarrollo de los barrios. La sostenibilidad la entendemos por la capacidad de emprender estrategias de desarrollo a largo plazo, que se explica se orienta por los principios de sostenibilidad y autodesarrollo de los barrios. La sostenibilidad la entendemos por la capacidad de emprender estrategias de desarrollo a largo plazo, que se explica se orienta por los principios de sostenibilidad y autodesarrollo de los barrios.

En primer lugar, porque si bien todo el apoyo técnico de la intervención de Comité Central Pto Mejoras Carapungo Libre y Seguro descansaba en la demanda del barrio, las propuestas de acción debían ser resultado de un proceso de análisis y negociación al interior de la comunidad no solo de las aspiraciones, sino de la factibilidad de las propuestas y de su potencialidad para generar estrategias de desarrollo sostenibles.

Esta estrategia de intervención es, sin duda, más compleja que otras e impuso no pocos desafíos.

c. Financiar proyectos de generación de ingresos y empleo, que aspiren a ser económicas y ambientalmente sostenibles.

b. Propiciar la participación de la población y sus expresiones organizativas en todo el ciclo de proyectos: deben ser las propias organizaciones locales quienes formulen y ejecuten sus iniciativas, y las que gestionen directamente los recursos financieros disponibles, modificando el rol de intermediarios de las instituciones.

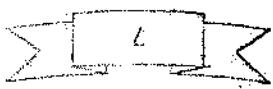
a. Financiar proyectos de infraestructura pública y privada que mejoren la habitabilidad y las condiciones de vida en el barrio.

Desde la óptica del Plan de Desarrollo Barrial, esto significa:

extremos, potencialidades locales y sus conocimientos acumulados. El autorreferido lo entiendemos por la capacidad de decidir el uso de los recursos disponibles, comprendiendo estrategias de desarrollo en función de los intereses propios. Para promover el autorreferido del barrio es preciso crear condiciones que aumenten las capacidades de decisión y gestión de las organizaciones del barrio sobre los recursos propios y los apoyados por las distintas entidades cooperantes.

iniciativas económicamente rentables, que aprovechen racionalmente recursos autoreferidos lo entiendemos por la capacidad de desarrollar estrategias de desarrollo en función de los intereses propios, comprendiendo estrategias de desarrollo en función de los intereses

En segundo lugar, la experiencia indica que el desarrollo de un Plan de Desarrollo Barrial requiere de tiempos que frecuentemente exceden los tiempos planificados. Los y las líderes, también son personas que deben procurar su subsistencia y no es siempre posible generar cambios con la premura de los objetivos extremos. En ese sentido, la estrategia de intervención tiene que considerar los tiempos de maduración necesarios para el desarrollo de las actividades en cada situación particular. Esto es especialmente importante cuando se trata de desarrollar organizaciones, con niveles globales. Esto plantea la necesidad de trabajar al interior de la organización con unidades temáticas más funcionales, conformadas por Comisiones a nivel de cada sector directamente comprometidas con las iniciativas locales. En cuarto lugar, la opción de otorgar apoyo financiero a planes de negocios particulares no debe, en ningún caso, ser realizada sin stoppear las dinámicas organizativas propias de cada grupo de interesados. Finalmente, debemos asumir que la formulación del Plan de Desarrollo Barrial ha supuesto un proceso de conflictos, retrocesos, errores, y readecuaciones, que deben ser valorados como parte de un proceso de aprendizaje necesario. En una primera etapa, el éxito del Plan de Desarrollo Barrial debe medirse por la capacidad de generar organización sostenible, así como también debe valorarse el aprendizaje de los distintos grupos de beneficiarios y el desarrollo de sus capacidades de autogestión. El presente informe, además de un capítulo de sus capacidades de autogestión, el presente informe, además de un capítulo de sus capacidades de autogestión.



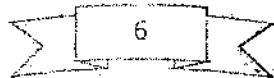
A.- El criterio general adoptado para el desarrollo de la línea de base fue basarse en la información y conocimientos locales y en las perspectivas y estrategias de vida de los pobladores. Se trato de evitar hacer un tradicional estudio académico de población, a favor de un trabajo generador de información para la acción local, habitabilidad o de profundización analítica de temas sectoriales de condiciones de habitabilidad, a favor de un trabajo generador de información para la acción local, tiene capacidad de realizar análisis cualitativos más que cuantitativos y se dispone de decisiones. Por ello el diagnóstico resultante se basó en el contacto con quienes contiene aquello elementos que habilitamente usan los pobladores en su toma de decisiones. Como un proceso básicamente inductivo, de modo que ninguna acción de mejoramiento dejó de lado el mapa de sentimientos sociales, representaciones simbólicas e identidades locales, que se sobrepusieron al mapa geográfico.

B.- Agradimos que, en todos los sectores del barrio, las coordinaciones y el trabajo organizativo ha llevado en elecciones internas, dando gran legitimidad a los actuales dirigentes del sector y comisiones. Es notable también la realización de un plan de trabajo en el que se incluyeron actividades durante varios meses. Resulta además significativo el hecho de que en los diversos espacios se den informes

De manera inicial podemos destacar lo siguiente:

- 5) Plan de Gestión.
- 4) Plan de Desarrollo Comunitario.
- 3) Proceso de Capacitación.
- 2) Desarrollo Organizativo e Institucional.
- 1) La Línea de base del barrio.

C.- Se han ido dando pasos en cuento al fortalecimiento de las comisiones y la Junta Directiva en busca de una mayor integración y coordinación en el desarrollo de la agenda barrial. Ciertamente se quiere y se trabaja a favor de un componente educativo que vaya a la par de las necesidades sentidas tales como violencia familiar, salud comunitaria. Vale decir, que esto requiere de un largo acompañamiento para ser comprendido y asumido con plena sinergia. El diseño metodológico previo la realización de una serie de talleres participativos que son el momento más importante de la participación de las instituciones locales durante el diagnóstico. Los mismos se organizan a partir de una identificación preliminar de temas críticos con la finalidad de apoyar información que profundice y complejice el contenido del diagnóstico. En total se realizarán 9 talleres, donde participarán 3000 pobladores. De manera somera, el siguiente fue el contenido de los talleres y los grupos focales.



urbanístico. Este esfuerzo corresponde a un físico de la situación desde el punto de vista de la ingeniería y el ordenamiento. Adicionalmente, se realizarán visitas técnicas para reconocimiento y levantamiento de la situación presente y el deseo futuro de cómo ver el barrio.

También se organiza un concurso de dibujo entre niños teniendo como marco de atención la situación presente y el deseo futuro de cómo ver el barrio.

Hay una alta valoración del cumplimiento de los objetivos de los talleres. Fue adiestramiento para la acción, no sólo para la transferencia de conocimientos o para dar información individual, como puede observarse en la gráfica siguiente,

Fue adiestramiento para la acción, no sólo para la transferencia de conocimientos administrativo para la gestión como un elemento de movilización comunitaria y participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Barrial. Traducido en La finalidad de los talleres es capacitar a los miembros de las comisiones para gestión de servicios.

Evento-Grupo Meta	Contenido
Jóvenes	Diagnóstico del barrio
Líderes	Organización Planeificación y Gestión Comunitaria
Comerciantes	Gestión eficiente y participativa Mujeres Identidad Salud Sexual y Reproductiva Género y Cultura Planeificación y Gestión Comunitaria
Partido del Barrio	Empoderamiento Planeificación y Gestión Comunitaria Planeificación y Gestión Comunitaria
Planes de negocios Micro Crédito	Planes de negocios Micro Crédito

D.- Paralelamente, se realizará una intensa labor de comunicación y marketing extremo. Esto permitirá que otros organismos nacionales conozcan el proyecto y se interesen por él. Esto ha sido planteado mediante un consenso en torno a las principales prioridades del barrio. Se han formado comisiones para darle seguimiento a dichas iniciativas; estas se reunirán todos los veces que consideran oportuno y necesario; a la par van facilitando gestiones que hagan avanzar lo planificado. La relación de la población y sus instancias organizativas sobre ser solidaria, aunque a veces hay tergiversación de informaciones acerca de lo que se percibe superficialmente. Pero eso se ha tratado de evitar mediante encuentros de comisiones y asambleas que han dado acceso a información y al empoderamiento.

Es importante señalar que el proceso va a estar acompañado desde el inicio por

entro que de intervención donde el rol protagonico no es del tecnico sino de los propios pobladores y de sus organizaciones. El tecnico posee conocimientos que son utiles para la comunidad, pero su labor tiene precisamente ayudar a desarrollar capacidades y no suplantar su protagonismo. Finalmente, se realizaron reuniones periodicas de seguimiento y coordinacion. Las reuniones de seguimiento constituyeron una función administrativa constante cuyo objetivo fue proporcionar a los líderes del barrio una retroalimentación sistemática e indicaciones temporales de los progresos registrados o la falta de progreso en cuanto al logro de los resultados previstos. El seguimiento observó la evolución del desempeño o la situación real respecto a lo planeado, realizándose reuniones del equipo de Comité Central Pro mejoras. Campungo Libre y Seguro con comisiones y los y las líderes del barrio. La estrategia es introducir nuevas formas de tomar decisiones comunales en el barrio, podemos reducirlo todo a cuatro preguntas esenciales. Las respuestas a estas preguntas conformaran el proceso basico de la planificación de la gestión. Estas cuatro preguntas son: 1. ?Que queremos? 2. ?Que tenemos? 3. ?Como podemos usar lo que tenemos para conseguir lo que queremos? 4. ?Que pasara cuando lo hagamos?



- En otras palabras, las iniciativas del Plan de Desarrollo Barrial son actividades que se define como los "pequeños caminos" para concretizar las estrategias. Los "grandes caminos" para alcanzar el objetivo general del plan, cada iniciativa compromisos inicia y extra barriales. En la medida que las estrategias representan compromisos una propuesta de acción que permite una instancia de acuerdos y b) conformar una cartera priorizada de iniciativas de actuación.

a) Una cartera priorizada de iniciativas de actuación.

El Plan de Gestión que contiene:

poseen competencias e inciden en el desarrollo local. f) En la última etapa se diseña mediante una eficiente coordinación con los organismos públicos y privados que estableciendo una estrategia clara para dar cumplimiento a los objetivos y metas, facilita la toma de decisiones y guía las actuaciones de las comunidades, en que reconoce las prioridades y requerimientos de los habitantes de Carapungo, voluntad y esfuerzo. La importancia de un Plan de Desarrollo Barrial se fundamenta en que podemos lograr entre todos, la calidad de vida que aspiramos y que podemos conseguir entre todos, el mejor futuro posible; la calidad de tal proceso conduce a construir la nueva realidad comunal que deseamos. Mediante tal proceso y se requiere de una acción colectiva planificada. Esta acción colectiva y planificada hace una nueva realidad se requiere del concurso de la mayoría de los habitantes, esfuerzo y la voluntad de muchos. Para combinar de la actual situación rural y social cambiar de una realidad actual a una realidad deseada requiere del compromiso, el objetivo. Todos los habitantes de Carapungo desean un barrio más amable. Pero, asignar y concentrar los esfuerzos y recursos disponibles a fin de alcanzar los que implicaba definir en el Plan de Gestión, la dirección y manera particular de actuación que permitan guiar la gestión de las distintas comunidades del barrio. Lo las principales estrategias de desarrollo con objetivos identificados y lineamientos E.- Para el Plan de Desarrollo Comunitario, el criterio general fue el de establecer

posible crecer más en cuanto a estrategias de comunicación.

participación efectiva de los distintos sectores del barrio. Verdadamente es como principales metas generar compromiso con la iniciativa y con ello la

pués favorece una mejora de la calidad de vida de la población del barrio que En resumen, es mucho más que la elaboración de un simple documento técnico;

el barrio.

▷ Como un modelo de negociación-acción entre instituciones del Municipio y

del desarrollo del barrio.
tienden a garantizar la participación de la población organizada, en provecho actividades económicas, sociales, sanitarias, culturales y organizativas que

▷ Como una herramienta consensual que ha propuesto una serie de

autonomía ni subordinarse ante terceros.
coordinación, generar las soluciones de sus problemas sin render su le permitirá al barrio y sus organizaciones la generación de espacios de

▷ Como un instrumento estratégico, metodológico, pedagógico y operativo que

trabajo de campo fue organizado así:
mediante la construcción de una agenda de desarrollo barrial, el desarrollo del orientador lo formulamos como una orientación metodológica: ¿Cómo lo hacemos decisión colectiva de trabajar en base a intereses comunitarios. El otro interrogante endogénas y liderazgos locales capaces de articular una visión de futuro y la permanente orientado a la transformación del barrio con acciones estratégicas aceptados y asumidos por la junta Directiva. Es decir, un proceso dinámico y actrices fundacionales en el barrio; ello a partir de compromisos negociados, proyecto territorial, basada en la movilización en conjunto de los actores y las desarrollos locales, podemos decir que es una construcción y ejecución de un selectiva de entusiasmos priorizados como estratégicos. 1. Marco Conceptual Los procesos de planificación, fue la de configurar participativamente una carta encaminadas al logro de las estrategias. Por lo tanto, la tarea, en esta fase del



solidaridad, e.g. la cual se analizan situaciones negativas, se plantea la superación distintos actores y actrices sociales, mediante una relación de diálogo, interacción y Con ella, se ha tenido la oportunidad de reconocer y articular organizaciones y argumentativa, la resolución de conflictos y la reivindicación social de Garapungo. propuestas, adquirir destrezas para el lobby y el cabildeo, la competencia que implican un largo proceso, guiado por una estrategia común para alcanzar metas. Creemos que la agenda de desarrollo barrial es una oportunidad de formular comparado, permitiendo la creación de una voluntad colectiva para lograr objetivos autogestión del barrio, para la construcción conjunta de una visión de futuro El proceso de su elaboración ha fortalecido la identidad y la capacidad de

1.1.1 Agenda Barrial

geográfico con una división territorial que acerca el municipio a los ciudadanos/as. a empujar procesos de cogestión municipal, precisamente en un contexto garantizar un vínculo hacia el reconocimiento de las identidades barriales, y de cara especialmente cuando se habla de modificar prácticas de gestión local que municipal. Esto se presenta como un desafío que amerita ser tomado en cuenta, fortalecer los liderazgos locales para una mejor actuación y acción en el escenario logrado avanzar. Sin embargo, en los mismos se ha identificado la necesidad de interacciones a estos procesos, aunque en la práctica, es poco lo que se ha nivel político como social. Muchos recursos han sido destinados por agencias entre otros han estado de forma insistente en la agenda pública del país, tanto a empleo e migración, medio ambiente, energía eléctrica, agua, violencia barrial, entre otros. En los últimos años los temas de reformas municipales, descentralización, varios temas: organización comunitaria, participación ciudadana, generación de como protagonistas: niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, que tratarán Parte esto se cuenta con la participación de diversos grupos sociales identificados históricamente ha sido excluida. Se ha seguido un proceso educativo y de

lote; la identificación de calles y andenes; la micro localización de viviendas con identificación de los sectores; la asignación de códigos para cada manzana y sociales, culturales y económicos. La caracterización del barrio significa la no solo por las viviendas y la infraestructura, su organización responde a factores El barrio es una entidad especial compuesta por múltiples elementos y relaciones,

1.1.3 Barrio y desarollo barrial

lderazgos. prácticas de cooperación que llevan al empoderamiento y el fortalecimiento de pobladores del barrio como un factor estratégico para inducir desarrollo, al generar la calidad de vida de las personas, es la disponibilidad de una capacidad de los Ahora bien, el fundamento del porque el capital social genera un mejoramiento en que genera beneficios mutuos y el fortalecimiento de la capacidad movilizadora. como contribución a la densificación de tejido social; a su constitución como recurso nivel de vida, principalmente en lo que respecta al ejercicio en reciprocidad y redes, ciudadana organizada como modalidades de acción en apoyo al acceso a un mejor al apoyo estratégico que puede entregar para el trámite de la participación El foco principal del concepto de capital social en el presente documento, se orienta

1.1.2 Capital social

necesidades más sentidas. las instancias organizativas comunitarias en la solución de las problemáticas y de gestión, negociación y ejecución. Ayudando a construir poder local y movilizar a identificación de prioridades y de propuestas de solución, una planificación, una ruta articulación entre los distintos sectores, un diagnóstico de la realidad del barrio, una mediante esta herramienta se ha visualizado y constituido participativamente la

en el consenso, la concertación y el trabajo en equipo. del barrio, formando un ejercicio democrático basado en el liderazgo horizontal, de las mismas y se proyectan nuevos valores que constituyen y modifican la realidad

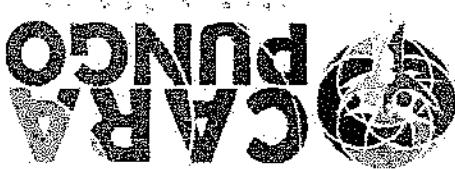
se asienta en la parte norte de la meseta del Guanajuato y forma parte de la pedregalitos, sala, comedor y cocina con mi esposo y mis 3 hijos", contó. Carapungo la vivienda. "Al principio si era incómodo vivir en una casa con 2 dormitorios habitación extra y así, poco a poco, hasta completar las 3 plantas que hoy forman asbestos-cemento (Elemento, su nombre comercial) por una terraza. Luego una las mejores fueron llegando progresivamente. Primero el cambio del techo de y su familia estuvieron entre los primeros pobladores de la ciudadela. En su caso la primera etapa, cerca de la Panamericana Norte", lo que le facilitó las cosas. Ella a mis hijos". Mosquera dice que también tuvo la ventaja de que le tocó "una casa en suelo hecho realdad; significaba dejar de pagar arriendo y tener algo para dejarles momento no le importaba que su hogar fuese "como una cajita de fósforos. Era un inquilinatos de unos 72 m² pensadas para la clase media. María dice que en ese junta Nacional de la Vivienda (JNV). Se ofrecían unidades habitacionales que el encargado de dirigir la construcción de la ciudadela como presidente de la presidencial. El exacialde de Quito y luego primer mandatario, Sixto Durán Ballén, pretendía cumplir con parte del programa con el que el régimen socialista nació en la capital. El Barrio Carapungo es una mini ciudad que nació hace 3 décadas en la capital.

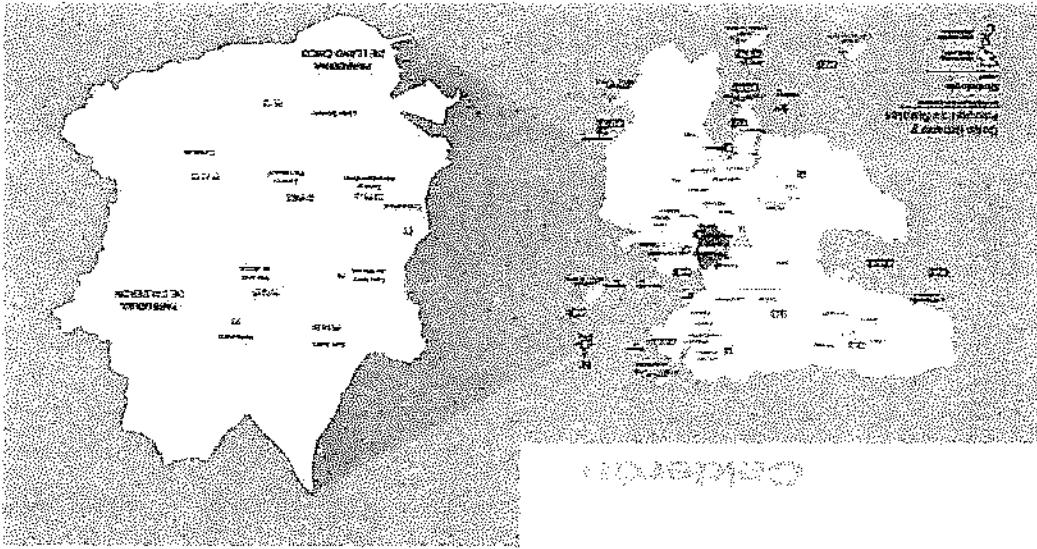
EL BARRIO CARAPUNGO

posible entrar a trabajar las propuestas conceptuales del barrio. La indicación anterior — que se consigna como el fin último de la propuesta — es la intersección efectiva entre las unidades y los componentes barriales. Realizada dimensión socioculturales y físico espaciales del territorio. Por lo tanto, constituye orden simbólico que estructura, articula y operacionaliza de manera positiva, las barrial, que según la experiencia de Carapungo supone un proceso comunitario, de definición de barrio, se estima necesario mencionar el concepto de desarrollo precaria; focos de contaminación ambiental; negocios y lotes baldíos. Adicional a la deficiencias de acceso a servicios básicos (agua potable y letrinas), vivienda



parroquia Calderon, la que se encuentra más al norte de la parte urbana del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). De hecho, la creación de la ciudadela por parte del Gobierno que rigió el país entre 1984 y 1988, aceleró la incooperación de la parroquia que, hasta aquellas épocas, era un sector rural. La zona es un antiguo asentamiento e incluido su nombre tiene una etimología indígena. La palabra Carapungo está formada por 2 términos kichwas: 'karas' o 'caras', y 'pungu' o 'punku'. Generalmente se le asignan 2 significados. El primero es el que toma los significados (kara), piel o cuero, y (pungo) pueras, respetivamente, formando el nombre Pueras o Pueras de cuero. En cambio, considera al término 'karas' como el clima árido de la región. El otro, en cambio, ya que la madera escaseaba debido a chivos o res con marcos de chahuargüero, ya que la madera escaseaba debido durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, de construir pueras de cuero nombre Pueras o Pueras de cuero, y debido a que en esa parroquia hubo la costumbre, durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, de construir pueras de cuero de chivos o res con marcos de chahuargüero, ya que la madera escaseaba debido al clima árido de la región. El otro, en cambio, considera al término 'karas' como el número del grupo indígena Quitu-Cara, que se supone provino de América Central y que habría vivido en la región durante la época preincaica, dando como resultado el nombre Pueras o entrada de los Cares. El 9 de agosto de 1897, durante la presidencia de Eloy Alfaro, Carapungo fue elevado a la categoría de parroquia con el nombre de Calderon en honor al héroe independista Abdón Calderon. Sin embargo, una parte de la parroquia conservó el antiguo nombre. La situación de Calderon con respecto a la área urbana y las difíciles condiciones de transportación cotidiana durante los primeros años del barrio, le otorgaron características especiales. Marca Calderon, habitante de la segunda etapa, es una de las personas que habitaron en la actividad comercial una alternativa de ingreso económico. Carrera alejadamente con respecto a la área urbana y las difíciles condiciones de transportación cotidiana durante los primeros años del barrio, le otorgaron características especiales. Calderon, habitante de la segunda etapa, es una de las personas que habitaron en la actividad comercial una alternativa de ingreso económico. Carrera es propietaria de un micromercado, negocio que se inició como una pequeña tienda cuando vivimos a vivir aquí ya tenemos una camioneta. Con ella trae desde Quito hace unos 25 años, "Lo primero que hice fue construir un pequeño local. Por suerte, Calderon las cosas que vendía, con el tiempo fuí ampliando mi negocio", dijo. Calderon vive en una villa que ya tiene 25 años, "Yo vivo en la zona. Actualmente resulta muy conforme aumentó la población, también se incrementaron los problemas. Uno de los mayores es el tráfico vehicular que vive en la zona. Actualmente resulta muy





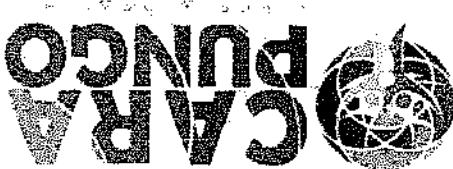
difícil trasladarse desde allí a otros puntos de la ciudad durante las mañanas y retomar, en las tardes. Fabio Romero, quien viaja de lunes a viernes hasta el centro- norte de Quito, para trabajar, cuenta que hace lo le toma entre una hora y una hora y media. "Llegar hasta Carchen (a unos 3 kilómetros) pude llevar unos 20 minutos. Lo más difícil es pasar por el cruce entre la Panamericana Norte y la av. Simón Bolívar. Y lo mismo ocurre en las tardes desde Carchen hacia aca", continúa. Al momento, el Municipio construye un intercambiador en el área, se espera que esta obra alivie la acumulación de automotores, está previsto que este listo a finales de 2015. Otra preocupación de los habitantes es la inseguridad. Los moradores se quejan de la proliferación de grupos delincuenciales que hacen de las suyas. Por ello no es raro que qualche persona a la que se aborda en alguna calle o un parque cuente haber sido víctima de algún robo en los espacios públicos o en las viviendas. Otro aspecto que inquieta es el incremento de la venta de droga que, de acuerdo con los vecinos, se realiza a qualche hora del día y en qualche lugar.

EN EL TOMO PRIMERO del libro Ecuador Iberoamericano y Occidental antes de la Conquistadora se considera que Karapungo, nombre original de lo que hoy es Calderón, la Palabra, se considera que Karapungo, mediante un análisis lingüístico de significativa "Puerta de los Kars". En el libro Karapungo de Alfredo Costales Samaniego, en base a un análisis más riguroso, indica que "Kara del Quichua Kara=Quetead considera así por los conquistadores incas que en su avalancha de invasión considerada así por los conquistadores incas que en su avalancha de invasión solamente llegaron hasta los bordes del Guayllabamba". La memoria oral de los habitantes ancestrales de Calderón, mantiene la versión de que el nombre derivó de "Cureo", las viviendas, dicen, se mantienen en esta forma hasta las primeras décadas del siglo XX. No se han realizado prospecciones arqueológicas metodicas, solo el soporte de eventuales hallazgos, como los restos encontrados en Bellavista durante la construcción del OCP (oleoducto de crudos pesados), cuyo análisis determinó que esos individuos existieron 1.000 años a.C., inducean a creer, o hacer deducciones, de que los antiguos asentamientos en el escenario territorial calderoniano -de clima benigno, en relación con el mal sano de Guayllabamba en los lejanos tiempos-, debieron estar conformados por miembros de la cultura Cotocolla, considerada esta como la tradición Carangues-Cayambes, 1.500 a 500 a.C., cuya filiación puede atribuirse a la tradición Carangues-Cayambes. Por Carapungo cruzó el camino real de los incas, se presume que un tramo corresponde a la calle que desde la Panamericana sale hacia Mariana de Jesús y Guayllabamba. Desde Zambla venía otra vía en Llano Grande existe la Condor



Probable es que Carapungo, asentamiento humano permanente, haya surgido a mediados del siglo XIX, como un "pueblo repentina", como bien lo señala Manuel Espinosa Apolo. Si, razonable es aceptar que Carapungo asomó como un naciente caserío en un pedazo espacial temprano libre, marginal, del sistema de haciendas que se establecieron en la zona desde el siglo XVIII. Más específicamente, conviene señalar que quienes se asentaron en Carapungo, fueron familias indias de Zamboiza y de otras zonas alejadas que se consideraban indios "libres", en tanto no vivían como peones concretos ni huasiungueros bajo dependencia del sistema de hacienda; se habrían agregado también mindalées o comerciantes indígenas. El poblamiento fue un proceso lento, de adaptación al medio, en tanto se crecía de agua y tierra fértil. Según datos de la historia oral, la mayor parte del territorio de Calderón fue propiedad de la familia Beccerra Gutiérrez, propietaria del latifundio Corellapamba y de la hacienda Uracu; y también de la Cuna Metropolitana, pues la hacienda Chinchilla era de los padres Obertos, en donde los indígenas labraban

Pucara en donde reposaban o se abastecían los caminantes, para seguir hacia Chinguitina (Matanza de jesús) y aquí se unía con el Capaghran o camino principal que iba hacia Olavalo. Seguro es que en tiempos coloniales el territorio de lo que llegó a llamarse Carapungo permaneció anexo a Zambla, o bien como mostrencia, en razón de que las investigaciones no arrojan evidencias en contrario; en documentos coloniales no se registra comunidad alguna con el nombre de Carapungo. Zambla fue un asentamiento preínca y luego de la conquista ibérica sus caciques, como Pedro de Zambla, hijo de un español en una viuda de Atahualpa, colaboraron con el poder español; fue un pueblo muy influyente, en los ámbitos eclesiástico y político; Pomasqui, en cambio, pueblo colindante con el área de Carapungo, sufrió disminución en el número de pobladores durante la conquista española, se dice que Rumiñahui pasó por las armas a tres mil o cuatro mil indígenas en Pomasqui.



humano en esta área.

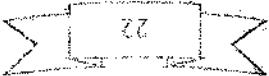
Este es uno más de los factores que impulsaron y sostuvieron el poblamiento ibarratucán, vía de tránsito de humanos, animales y mercancías para el comercio. Zamboza, Carapungo se encontraba adyunto a la ruta Quito-Tabaundo-Zamboza. Carapungo se encuentra cerca correspondía a la parroquia de que la sección denominada Carapungo, a este fecha corresponde a la provincia de dis posición del art. 1 de la Ordenanza Municipal de 31 de julio de 1897 se evidencia parroquia de Guayllabamba y que antes pertenecían a Cotocollao. Por la Carapungo las casas que están a la orilla izquierda del camino que conduce a la que se erigió la parroquia civil Mariana de Jesús, dispone: "cedense al anexo de Decreto de 15 de diciembre de 1893, emitido por el Congreso Central de Quito, por dependían de tres diferentes parroquias: Cotocollao, Pomasqui y Zamboza". El Carapungo soportaba "señas dificultades de la división del anexo en tres partes que Rasgos Monograficos se señala que durante la segunda mitad del siglo XIX, parroquial, parque y cementerio (que en 1930 cambió de lugaz). En el libro Calderón, Antonio Becerra transfiere el área de terreno que dio cabida a la Iglesia, casa de San Francisco. La familia Becerra acaparó la propiedad de la tierra. Por 1907, el colombiano Manuel María Becerra y su esposa, cuencaña, compraron la hacienda Colomblano, combatientes de las guerras de la independencia. En 1848, verbigracia, fuente de la tradición oral, aquél vinieron a vivir, o convalecer, soldados de origen y se consolidó en el primer cuarto del siglo XIX, en razón de que, además, según la fue adquiriendo forma de asentamiento comunitario desde mediados del siglo XVIII, apagatas, costales, y extraer chahuarishi que del cabuya negro. Probablemente, San Roque, para la preparación de las famosas coladas de churros con harina de Jerusalén y otros llanos, a recolectar churros que comercializaban en el mercado de Condado que era de los padres Josefinos. Las indígenas iban a Puertoanta, hacer truedue, cambiar maíz con aguacates y otras frutas, y también a la hacienda como huastipungueros, gachanes, arrendatarios. La gente iba a Guayllabamba a

Los gobernadores municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico de su circunscripción. Deben considerarse como servicios públicos municipales, todos aquellos que son responsabilidad legal de los

2.1. SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA

Por razones que no vienen al caso explicar, la autoridad respectiva dejó sin efecto la parroquialización de Mariana de Jesús, pudiendo su nombre original fue Chinguitina, y, en estas circunstancias, simultáneamente, el Concejo Municipal de Quito, mediante Ordenanza Municipal de 31 de julio de 1897, creó la Parroquia Calderón, CALDERÓN y estableció a Carapungo como la cabecera parroquial. No obstante, la mayoritaria población indígena residente en la nueva parroquia Calderón, persistente en sus tradicionales costumbres, continuaba bautizando a los recién nacidos, casandose y sepultando a sus muertos en sus sitios de origen: Zambla, Cotocolla, Pomasqui; en 1917 este conflicto se desbordó, la rebelión indígena fue repartida y los líderes fueron encarcelados en la Penitenciaría Nacional de Quito. Este hecho, ratifica con nitidez que el pueblo de Carapungo fue el resultado de la confusión de familias provenientes de lugares cercanos. En 1941, 19 familias indígenas le compraron un espacio de terreno a la Chicha Metropolitana, en donde se asentaron y crearon la comunidad El Común, perteneciente a la constitución del Común. En 1972, líderes de El Común, participaron en la llamada San Miguel del Corralapamba les entregara sus tierras a 11 familias indígenas. Por consiguiente, Carapungo surgió y se consagró en el siglo XIX. Comenzó como un asentamiento humano con idoneidad sustentada en la cultura ancestral, se acrecentó con gentes de otras culturas y se erigió en Parroquia Civil con el nombre de CALDERÓN en 1897, en el gobierno de Eloy Alfaro. En el presente, la parroquia está marcada por la vertiginosa expansión urbana de Quito. Antiguas haciendas albergan a nuevas urbanizaciones, a empresas comerciales y de servicios e instalaciones fabriles.





agosto.

La comunidad cuenta con un puesto de salud. Las enfermedades más comunes que afectan a los comunarios son: enfermedades broncas respiratorias de invierno a mayo, enfermedades dermatológicas de febrero a mayo, la diarrea de mayo a agosto.

2.1.2 SALUD Y AGUA

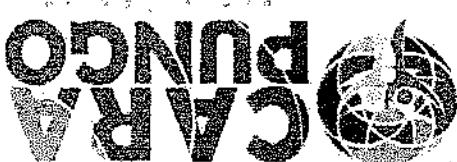
seundaria.

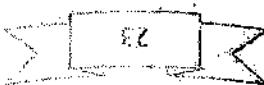
No tiene acceso a la educación primaria y el 17.4% no tiene acceso a la educación secundaria. Datos de la línea de base, indican que solamente el 15.7% de la población escolar aceptables para que los estudiantes reciban sus clases, tales como pupitres y baños edad escolar. Las escuelas y colegios actualmente cuentan con condiciones aceptables para las variadas escuelas y colegios que atiende a su población en Carapungo cuenta con variadas escuelas y colegios que atiende a su población en

2.1.1 EDUCACIÓN

- h. Contribuir a la construcción y mantenimiento que requiere vía de comunicación.
- g. Drenaje de aguas pluviales
- f. Limpieza pública y recolección, desaparición y tratamiento de residuos sólidos
- e. Construcción y administración de mercados, rastros y lavaderos públicos.
- d. Construcción y mantenimiento de calles, aceras, andenes, parques, plazas y áreas de esparcimiento y recreo.
- c. Obras públicas.
- b. Higiene comunitaria y protección del medio ambiente.
- a. Control del desarrollo rural y del uso del suelo.

gobernados municipales. Entre los principales servicios que debe brindar el gobernado municipal podríos señalar:





- * **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Opinión directa de los dirigentes sociales y vecinos de los diversos sectores, como elemento que contextualiza en el barrio el

ciudadana.

- * **PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA:** Opinión directa como elemento que orienta los grandes desafíos del barrio, expresada en la consulta comunal futura:

Los elementos que rigieren y orientaron el diseño del Plan de Desarrollo Barrial

3. EL PLAN DE DESARROLLO DEL BARRIO CARAPUNGO

El servicio de recolección de basura es pasando un día. Por otra parte, la población no tiene cultura de buen manejo de los desechos sólidos, lo que genera una

estación de insalubridad en el barrio.

2.1.3 Recolección de basura

de acceder a este servicio.

En la comunidad la principal fuente de abastecimiento de agua es el sistema de servicios públicos. Los puestos públicos a domicilio. El principal problema es los cortes de agua sin previo aviso. Cabe destacar que la calidad del agua suministrada es considerada adecuada en términos generales para el uso doméstico, estimándose que más del 90% de la población con acceso al servicio recibe agua potable de acuerdo con los estándares de salud potable es regular, pues el 100% de las viviendas recibe agua directamente de la red de EMMAP. La carencia de agua, por ejemplo, es subsanada de diferentes maneras que constituyen opciones incluidas debido a la imposible necesidad de acceder a este servicio.



capacitación.

3. Falta de conocimiento que existe organización en el barrio. Se dio un proceso de planificación que según líderes comunidades reconocida su importancia "para cumplirlos" y "tener mejores en la comunidad". Para lo cual, la comunidad requiere organizaciones mejor", "saber a donde vamos", "ponemos metas y tratar de participar.
2. Falta de apoyo por parte de organización comunitaria y falta de interes de sectores.
1. Falta de organización de los sectores.

• **PLANIFICACIÓN:** La generación de espacios de planificación sobre la base de los temas transversales de carácter estratégicos con la participación de los líderes y pobladores, expresado en los talleres y encuentros temáticos (Crédito, Educación, Salud, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Tercera edad, Género, Jóvenes, Niñez, crédito etc.). Como una respuesta a los problemas organizativos expresados en el taller de líderes:

• **BARRIO:** Espacio territorial desde donde surgen las necesidades y las propuestas de desarrollo de los vecinos. Para efecto de recoger la información se trabaja a nivel de los ocho sectores, como unidades territoriales menores que conforman el barrio.

• **ORGANIZACIÓN COMO EN LA ELECCIÓN DIRECTA DE SUS DIRECCIONES, EXPRESADA TANTO EN LA PROMOCIÓN Y NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS, EXPRESADA TANTO EN LA ORGANIZACIÓN COMO EN LA ELECCIÓN DIRECTA DE SUS DIRECCIONES EN CADA SECTOR Y PARA CADA DE TRABAJO.**

a les oportunitatades que ofereix el desarrrollo.

Desarrollo que varía la vida humana; las personas son sujetos y beneficiarios del desarrollo, por ende, son capaces de definir su rumbo y ritmo, asumiendo la diversidad social con el fin de lograr un acceso equitativo

3.1.1. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA MISIÓN

- ✓ Mejoras de infraestructura
 - ✓ Empoderar a la Comunidad para su organización
 - ✓ Apoyar a la Comunidad para solucionar problemas de crédito
 - ✓ Recutar más voluntarios para el trabajo comunitario
 - ✓ Comunicar a la población los deberes y derechos ciudadanos
 - ✓ Organizar y Motivar a las personas para defender derechos
 - ✓ Motivar para resolver problemas.

El Comité Central es la máxima autoridad organizativa, representativa y deliberativa del Barrio y está conformada por todas las personas elegidas en las asambleas de pobladores de los sectores como coordinadores - delegados (as), responsables de áreas - delegados (as) de los sectores. En su seno se eligen a los (as) miembros de la junta Directiva y las Comisiones de trabajo por Áreas y sesionarán cada semana de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando Junta Directiva o cuando los dos tercios de los delegados lo soliciten al coordinador de la Junta Directiva. Su función es aprobar, enmendar o rechazar la implementación del plan de desarrollo del barrio, y asegurar la movilización y participación activa de los (as) pobladores (as) para lograr su ejecución exitosa. En ese sentido, el Plan de Desarrollo Barrial busca mejorar la calidad de vida de los pobladores de Carapungo mediante un desarrollo sustentable y humano, articulando capacidades y recursos de implementando un plan de gestión de las siguientes necesidades:

3.1 MISIÓN Y OBJETIVOS



- ▷ Desarrollo Solidario. Se privilegia la inversión y la protección a las familias más vulnerables del barrio, fortaleciendo las redes de apoyo estrozandose por proveer mecanismos de seguridad para la integración social y material de las personas.
- ▷ Desarrollo Saludable. Construir un barrio saludable, respetuoso y cuidadoso de su medio ambiente, seguro, amigable con sus habitantes y de estos con ella.
- ▷ El voluntariado. Es la razón de ser en su composición y participación organizada en el barrio, expresado en iniciativas propias en el ámbito local, en la defensa de los derechos de la población y en los espacios de participación y toma de decisiones populares para tener voz y capacidad de decidir el modelo de barrio que se quiere.
- ▷ La Autonomía. La organización del barrio Carapungo es independiente y con capacidad de decidir la agenda barrial.
- ▷ El pluralismo. La pluralidad es una manifestación de entendimiento entre todos los pobladores para un barrio más habitable, como expresión básica de tolerancia y democracia, sin discriminación por razones de militancia política, credo religioso, origen y posición social, sexo, raza o edad.
- ▷ Solidaridad. Es la base del trabajo comunitario, como expresión de trabajo conjunto por una causa común con respeto, fraternalidad y tolerancia entre todos y todas.
- ▷ Democracia. Para elegir a los líderes que permiten hacer de la organización, una organización viable, transparente y amplia.



el normal desarrollo de las funciones de las comisiones. Lograr adhesión al Plan. Lograr una participación amplia, comprometida y sostenida en el tiempo. Asegurar

3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN

de todos los sectores. Lograr una participación amplia, directa de los pobladores. Lograr la participación

3.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

futuro. Interpretación que la gente hace de su realidad; sus percepciones y sentidos de personas como expresión de la eficacia y efectividad de la gestión local comunitaria con las subjetividades de las personas y su organización. Este Plan se recrea en las lógicas racionalas de 2019-2021 asentado en la experiencia, en la capacidad creativa y dinámica de las El objetivo general del Plan es diseñar un instrumento de gestión para el periodo

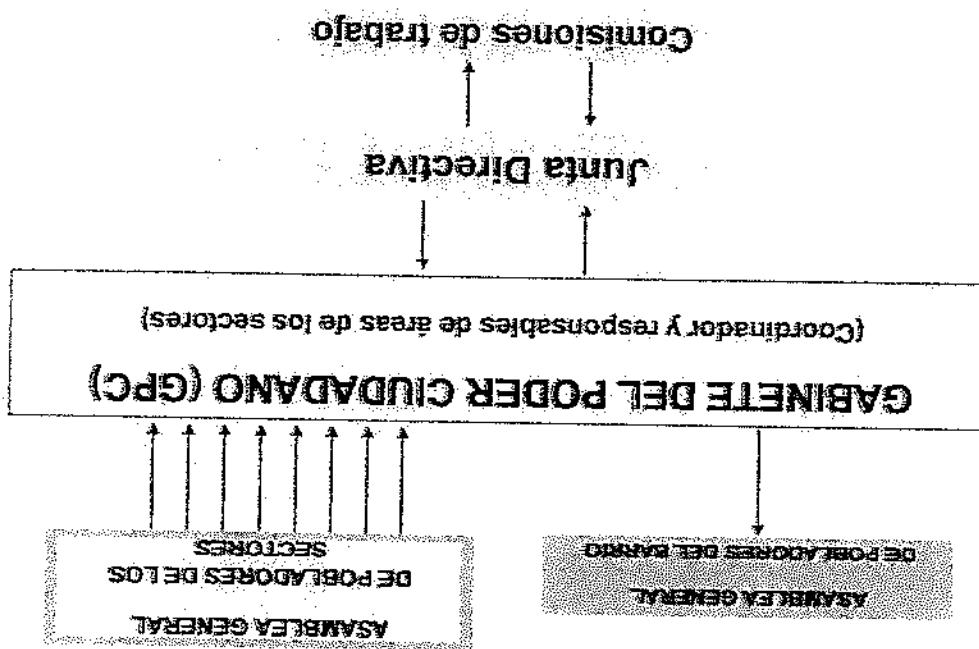
3.2 EL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO BARRIAL

institucionales para el desarrollo de estrategias de empoderamiento institucional. permanencia por lo que es necesario desarrollar nuevas propias capacidades La Auto sostenibilidad. Es un principio y un reto a su vez, clave para la



Es la máxima autoridad organizativa, representativa y deliberativa del sector y está conformada por todas las personas que lo habitan, se eligen al coordinador delegado (a) y a los responsables de áreas – delegados (as) por un periodo de 2 años y representarán al sector ante el Concejo Barrial. Las asambleas de pobladores por sectores sesionarán cada 6 (seis) meses de manera ordinaria.

3.3.1 ASAMBLEA GENERAL DE POBLADORES POR SECTORES DEL BARRIO.



3.3 ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO BARRIAL



Es el máximo organismo ejecutivo administrativo y de dirección que ejecuta las líneas de trabajo, políticas y directrices aprobadas por el Consejo Popular Comunitario (Concejo Barrial) y la Asamblea general de Pobladores de los Sectores y del Barrio (Concejo Barrial) y la Junta Directiva general de los Sectores y del Barrio (Junta Directiva). Es el máximo organismo ejecutivo administrativo y de dirección que ejecuta las líneas de trabajo, políticas y directrices aprobadas por el Consejo Popular Comunitario (Concejo Barrial) y la Asamblea general de Pobladores de los Sectores y del Barrio (Junta Directiva). Y esta conformada por todos los sectores. Los coordinadores de los sectores en las asambleas de pobladores los coordinadores(as) y responsables de áreas electas de las Comisiones de crédito, jóvenes - niños, tercera edad y genero. El (la) coordinador (a), vice coordinador (a), secretario (a), tesorero (a), y los coordinadores de las Comisiones de crédito, jóvenes - niños, tercera edad y genero. El (la) secretario (a) coordinará la Comisión de Salud y Medio Ambiente y el (la) tesorero (a) coordinará la Comisión de Seguridad Ciudadana, el (la) vice coordinador (a) coordinará la Comisión de Proyectos, el (la) secretario (a) de la Junta Directiva coordinará la Comisión de Seguridad Ciudadana, el (la) vice coordinador (a) coordinará la Comisión de Proyectos, el (la) secretario (a) de la Junta Directiva coordinará la Comisión de Seguridad Ciudadana, el (la) secretario (a) de las Comisiones de crédito, jóvenes - niños, tercera edad y genero. El (la) secretario (a) de las Comisiones de crédito, jóvenes - niños, tercera edad y genero. Se creará una Comisión de Seguridad Ciudadana, el (la) secretario (a) coordinará la Comisión de Seguridad Ciudadana, el (la) secretario (a) de las Comisiones de crédito, jóvenes - niños, tercera edad y genero. La duración en el cargo será por un período de 2 (dos) años, se pondrá ampliar hasta 4 (cuatro) años más con la aprobación del 100 % de los votos de los miembros del Consejo Popular Comunitario (Consejo Barrial). Las Comisiones de áreas del Consejo Popular Comunitario son las siguientes: Jóvenes, Niñez, Tercera Edad, Genero, Seguridad Ciudadana, Proyectos, Salud, Medio Ambiente y Educación. Se podrán conformar otras.

3.3.2 ASAMBLEA GENERAL DE POBLADORES DEL BARRIO.

Es el máximo instrumento organizativo de consulta y es la conformada por todos los personas adultas que habitan en el barrio. La asamblea general de pobladores del barrio sesionará cada 12 (doce) meses de manera ordinaria, la agenda será la problemática y el análisis de propuestas de alternativas de solución, así como la participación y movilización de los pobladores, el plan de desarrollo comunitario, plan de trabajo de las áreas y la rendición de cuentas, etc. Para su celebración deberá haber asistencia presencial de al menos 100 personas de todos los sectores.

3.3.3 JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO POPULAR COMUNITARIO (CONCEJO BARRIAL).



Medio Ambiente; Desarrollo Económico; condicionantes para lograr el desarrollo deseado. Estas son: Desarrollo Urbano y se han definido ocho áreas de desarrollo estratégico, las que constituyen un todo sistémico, para efectos de organizar y operacionalizar el Plan de Gestión entendiendo que el desarrollo de las personas, de la comunidad y de la comuna es

3.4.1 ÁREAS DE DESARROLLO ESTRÁTÉGICO

Las estrategias de desarrollo expresan el cómo avanzará el barrio hacia las metas propuestas. Ellas manifiestan una opción que aseguran la cohärenca con la Misión y los principios que la sustentan. En tal sentido, la participación ciudadana y el carácter, ritmo y rumbo del desarrollo del plan de gestión se han definido como las estrategias fundamentales.

3.4 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Es el órgano ejecutivo especializado que ejecuta las actividades, acciones y planes aprobados por el Concejo Barrial y está conformada por los (as) delegados - responsables de las áreas similares de cada sector, eleclos en las asambleas de poblaciónres de los sectores. En cada sector, comisiones de Seguridad Ciudadana, Salud, Jóvenes, Género, Proyectos de Infraestructura, 3ra edad, Educación, Crédito y Medio Ambiente. Cada Comisión estará dirigida por un coordinador y un (a) secretario (a) delegados (as), eleclos (as) entre los delegados de la misma área. Las Comisiones por área sesionarán de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando los delegados lo soliciten al coordinador.

3.3.4 COMISIONES DE ÁREAS DEL CONCEJO BARRIAL.

Comisiones que el gabinete determine. Siempre y cuando tenga la aprobación de la población.



espacio de encuentro y reflexión de los distintos sectores de la comunidad. Esta selección conllevo un proceso de negociación intermaría de prioridades y una identificadas y seleccionadas por la comunidad a partir del análisis de impactos, y demandas en sentido amplio, si no identificar las propuestas o ideas de proyectos. En nuestro entorno, el diagnóstico no buscaba recoger un conjunto de necesidades

3.5.1 PRIORIDADES POR ÁREAS DE DESARROLLO

están presentes en las dimensiones del desarrollo y de la participación ciudadana. Barmal de Carapungo, es, por tanto, la concurrencia de los distintos elementos que información y las propuestas que más adelante se presentan. El Plan de Desarrollo de esta consulta Comunal se ha construido el Plan de Desarrollo Comunal. Ha sido generándose una rica participación e intercambio de puntos de vista. Sobre la base de estos encuentros temáticos se contrastó la opinión de los vecinos líderes. En estos encuentros temáticos, además, se analizó su respectivos sociales: mujeres, jóvenes, emprendedores, pastores, salud, género y sus respectivos desarrollos comunitarios donde convergieron miembros de los siguientes grupos. Esta consulta realizada mediante encuentros sobre temas estratégicos para el desarrollo comunitario que ofrecen una medida de calidad de vida.

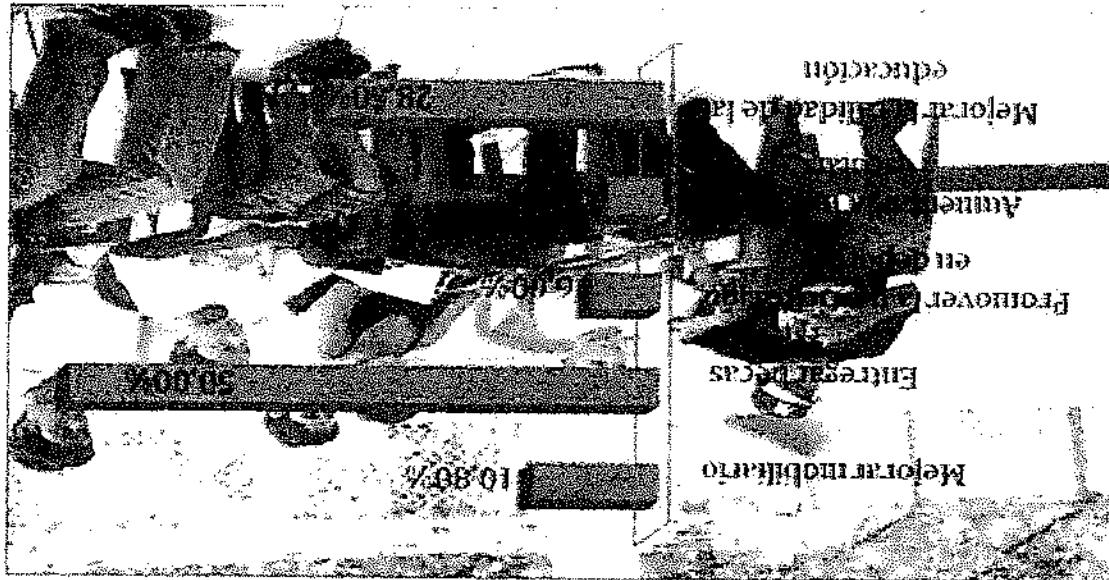
En el proceso de diseño del Plan de Desarrollo Barmal, se realizó una "consulta comunal" que tuvo como objetivo conocer la opinión de los vecinos y vecinas sobre los problemas y soluciones más relevantes que se deben resolver e impulsar para que Carapungo sea un barrio que ofrezca una mejor calidad de vida.

3.5 CONSULTA COMUNAL

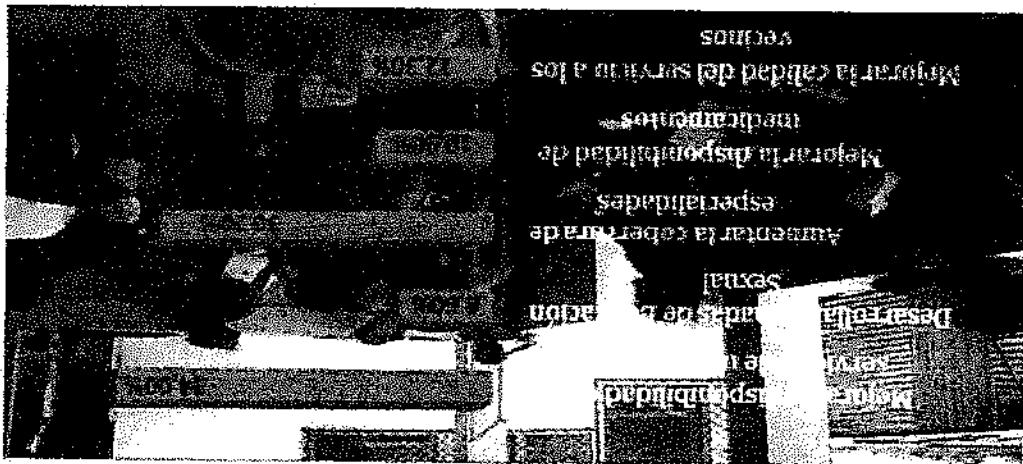
Desarrollo Social y Comunitario (Niñez, Adolescencia y Tercera Edad); Seguridad Ciudadana; Salud; Educación; Cultura y Género.



trabajos. Resulta irónico que se requiere más tiempo siendo estudiante ya que el mercado laboral de la educación secundaria, señalando como causas principales la necesidad de entrar en crisis como lo demuestran las expresiones de descripción en los dos últimos años de la educación es un privilegio de pocos. Pero se debe hacer consciente que dicho privilegio ha entrado en crisis como lo demuestran las expresiones de descripción en los dos últimos años de la educación secundaria, señalando como causas principales la necesidad de trabajar.



3.5.1.2 AREA EDUCACION



3.5.1.1 AREA SALUD

que estos a su vez se

desarrollo de actividades deportivas y así tratar de alejar a los jóvenes del vicio y para implementar, constituir y formular canchas deportivas, multusos, para el Se necesita un mayor apoyo de parte de las autoridades, de la alcaldía y el gobierno

3.5.1.6 AREA DESARROLLO SOCIAL

Indice de robos, violencia y vicios tales como la droga y el alcohol. El barrio es considerado de riesgo para vivir, se caracteriza por un alto nivel de sensibilización de parte de los pobladores del barrio ante esta difícil situación. Existe una mayor sensibilización entre los habitantes, el barrio cuenta con habitantes apáticos a la situación de riesgo delincuencial y existe una fuerte cultura de ayuda y colaboración mutua entre los habitantes, el En general, la convivencia ciudadana en el barrio es considerada débil, ya que no

3.5.1.5 AREA SEGURIDAD CIUDADANA

Irregularidad ambiental. Alcantarillado sanitario, acordes a la escala del barrio es otro factor común de asentamientos al medio. La ausencia de las redes de abastecimiento de calles y b) Desequilibrios ambientales generados por la falta de adaptabilidad del sistema

a) Desequilibrios ambientales generados por el uso inadecuado del territorio. Los procesos erosivos, la deforestación, entre otros se constituyen en formas comunes de irregularidades ambientales.

Las principales problemáticas se refieren a la basura, las escorrentías que atraviesas las calles del barrio, la existencia de basureros mal utilizados. Como referencia constante de irregularidades ambientales, se pueden destacar las siguientes:

3.5.1.3 AREA MEDIO AMBIENTE

La educación pierde su capacidad diferenciadora. Laboral demanda formación continua y permanente, ya que el bajo nivel salarial hace que

A pesar de los esfuerzos, las actividades de danza, pintura y teatro han sido limitadas; principalmente por el costo de las mismas; además, cualquier disciplina artística o artesanal supone un "saber hacer" imprimiendo el sello personal. Supone un acto humano donde interviene la creatividad, pero también un dominio.

3.5.1.7 ÁREA CULTURA

Carapungo esta jugando un papel fundamental en las dinámicas de barrio de confraterna en el vecino, etc. En consecuencia, la problemática social en el barrio marginalizado, desempleado, drogadicción, alcoholismo, perdida de identidad, perdida de las familias del barrio y la crisis de valores, que han generado pobreza, tensiones que generan conductas violentas. Entre las que podemos señalar a dos de ellas que son complejas, una es la crisis económica que afecta a la mayor parte de las familias del barrio y la crisis de valores, que han generado pobreza, una débil convivencia pacífica en un barrio ya amenazado por la existencia de delincuencia común, redes del narcotráfico, prostitución, etc.; amenazando aún más en "caldo de cultivo" para su ingreso a los diversos circuitos de ilegalidad; pandillas, expresión de sus potencialidades. En efecto, esta situación termina convirtiéndose posibilidades de trabajo, la participación política, la recreación y las posibilidades de sugerir en estar marginados simultáneamente de la escuela, la tecnología, de las exclusiones, falta de oportunidades y reproducción de la pobreza. Sus expresiones exclusivas, en este sector poblacional se están concentrando serios problemas de acho). En este sector poblacional se jóvenes participantes (entre 14 a 26 como puede inferirse de las respuestas de los responde a los jóvenes participantes (entre 14 a 26 convierten, en jóvenes sanos y progresistas que contribuyen al desarrollo positivo de la sociedad nicaragüense.

desarrollo que tuvieron el siguiente peso:

homogeneizar en criterios de inversión, así resultaron 8 líneas estratégicas de meniciones realizadas en cada taller por línea estratégica, de modo de poder Se procedió a ordenar la base de datos de la consulta comunal, de acuerdo a las

3.5.1.8 COMPORTAMIENTO POR ÁREA

social, y por lo tanto de su enculturación.

en cuenta que la casa familiar, su patio, el antejardín y el vecindario son el primer terreno del niño, donde recibe las primeras influencias de su medio ambiente en valores, utilles para sí mismos, su familia y la sociedad en general. Hay que tener artesanales y deportivas que los oriente a realizar como ciudadanos de bien, ricos grupos étnicos, binacionales actividades educativo-formativas, recreativas,

tema. Queda bastante por colaborar en la formación integral de los diferentes condiciones para hacer deportes como una reivindicación ante el entorno violento de su habitat. La siguiente gráfica muestra la preferencia de los jóvenes sobre el actitud de paciente pasividad de los jóvenes, al estar esperando la entrega de deportivas, limpias por el ambiente de hostilidad al interior del barrio y por la recurso para la misma. Las iniciativas de mayor impacto son las actividades deportivas aplicar, su domínio luego, será fruto de la práctica y han faltado los pretende aplicar, para saber se requiere del conocimiento mínimo de la técnica que se descri, para saber hacer de una disciplina artesanal comprometa una dimensión del hacer. Es aprenderse de la disciplina artesanal compromeza una dimensión del hacer. Es el desarrollo de determinadas habilidades. Por tanto, se comprende que el producto o elaboración. Es más, para que el acto creativo sea posible, es condición adecuadas, necesarias para poder plasmar el acto creativo en un determinado manual, o habilidades, ciertos materiales y -en algunos casos- herramientas

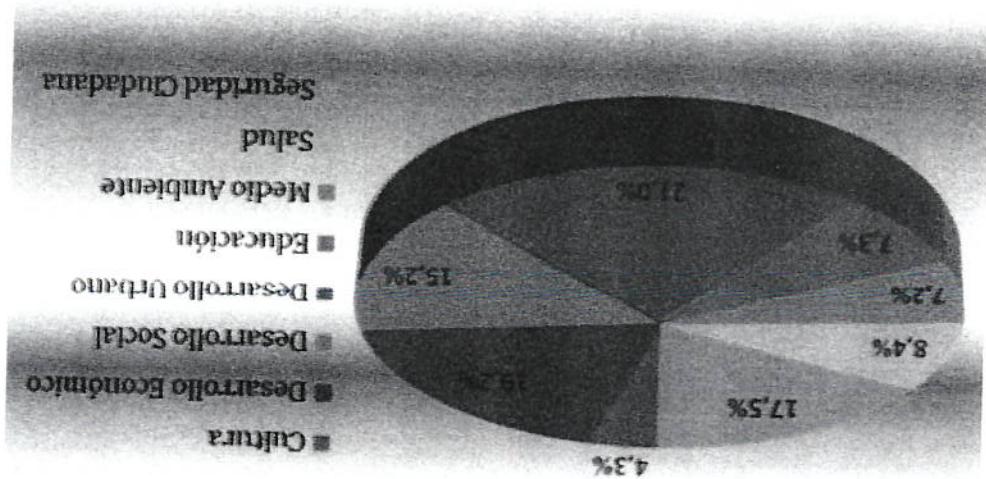


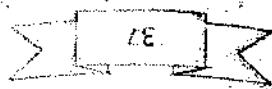
DESARROLLO RURAL: asegurar que la población atendida cuente con servicios adecuados de agua potable, drenaje, calles y electricidad, entre otros, a fin de que los esfuerzos en materia de salud y vivienda—así como los encaminados a fortalecer las actividades productivas—tengán un mayor beneficio.

DESARROLLO SOCIAL: busca incidir de manera favorable en las situaciones que reproducen el círculo vicioso de pobreza, como son la morbilidad, la alimentación deficiente, la falta de atención a la salud, la asistencia irregular a la escuela, y el bajo nivel de atención y aprovechamiento escolar.

De manera general, las mujeres del barrio resumen su visión de contexto desde tres vertientes, que son:

- De acuerdo con un peso del 40%. Cultura, Salud y Educación son los más importantes con un peso del 40%. Cultura, Salud y Educación son los de menor peso porcentual (cerca al 20%).
- Desarrollo Punto de Vista Desarrollo Rural y Desarrollo Económico son los más importantes con un peso del 20%. Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental son los de menor peso porcentual (cerca al 10%).
- Seguridad Ciudadana es la tercera vertiente con un peso del 10%.





quevos actores en la mesa de discusión: PYMEs, organizaciones no gubernamentales y la profesión. La eficacia comienza a hacerse a través de la búsqueda de la eficiencia y la profesionalización de las funciones, buscando sentar a problemas sociales y económicos estructurales (desempeño, pobreza, violencia). La vivienda, infraestructura o servicios básicos (trabajo) por algún grupo específico (mujeres, jubilados, grupos de lucha por el medio-ambiente) en un contexto de vivienda, infraestructura o servicios básicos (trabajo) por algún grupo específico como un motor para la organización de soluciones básicas (constituciones que operan otro lado, también, la presencia de necesidades básicas insatisfechas) por presentes en las instancias de Dirección o coordinación de las organizaciones; por dirigir en las acciones micro en el macro contexto, la confianza en los distintos actores capacidad de diálogo y los elementos para la comprensión de hacia donde se permite a varios factores que deben estar presentes para que ella pueda lograrse; la vecinos y las instituciones extremas. La gestión es una acción compleja que nos solo hecho de la identificación de necesidades y el contacto entre ciudadanos experiencia. Carapungo sugiere que la gestión es una acción que se obtiene por el capacidad de gestión que transfiere a las comunidades, apoyando la racionalidad. La contactos y los apoyos comunitarios. La organización comunitaria posee una con un modelo de gestión de red más que estructura institucional, sostenida por los extra barro para canalizar la demanda y para organizar las problemáticas sociales. Con un modelo de gestión de red más que estructura institucional, sostenida por los propias capacidades de los actores implicados, entrando a los espacios públicos desarollo y promoción, de la resolución de necesidades básicas a partir de las entre los individuos y la Alcaldía, desde una perspectiva no asistencial, sino de Las organizaciones Comunitarias de base, actúan como una forma de mediación

4. PLAN DE GESTIÓN

DESEARROLLO ECONÓMICO: busca oportunidades favorables para la inserción productiva de la población económicamente activa de las familias, así como reforzar la promoción de acciones dirigidas a elevar las capacidades productivas y las oportunidades de ingreso.

38

pobladores han buscado priorizar acciones que permitan dar respuesta a las territorial convenciones que permitan participar en el integral, los comunilario y distrital, que adicionalmente contempla un plan de ordenamiento ambientales, económicos, sociales y políticos que favorecen el desarrollo comunitario se debiera dificultar, de forma más precisa, los principales procesos comunitarios, se debiera destacar que paralelo a estos esfuerzos de planificación Asimismo, hay que destacar que para el distrital y el municipal, para otros niveles de planificación, específicamente el distrital y el municipal, comunidad, no habría que perder de vista que este plan comunitario es un insumo Sim embargo, independientemente de los proyectos enunciados y planteados por la

resolver dichos problemas con una mínima participación de actores extremos, que hubiera mecanismos establecidos a lo interno de la comunidad que permitiera esfuerzos para que estos no se volvieren a presentar, y en caso de que fueran así, forma que se percibiera como algo que una vez solucionado se harían los mayores cruciales era como, una vez detectados los problemas, habría que plantearlos de tal temas de importancia estratégica para el desarrollo de la comunidad. El otro aspecto del tiempo seguramente es la percepción de los pobladores, ayudó mucho a precisar los discusiones en torno a sectores, y los cambios experimentados en los mismos a través futuro, optimo y perpetuo de la comunidad. Pensamos que el haber dirigido la pueden analizarse como asuntos de importancia estratégica para el desarrollo puntoales presentados en este tipo de ejercicio de Planificación Participativa los pobladores de Garapungo se discutió ampliamente sobre como los problemas ideas de proyectos que se presentan a continuación. Es menester aclarar que con información descrita en los capítulos anteriores se desprenden y construyen las que el pasaje hace este modelo de gestión ha sido lenio y trabajoso. De la transparencia y racionalidad en los criterios tomados. Ahora bien, hay que destacar ciudadana, en los lineamientos del quehacer del barrio, que exige mayor proyectos innovadores. Elementos claves de gestión pasan a ser la participación gubernamentales, organismos intermunicipales, dispuestos a la financiación de

1. Desarrollo de coaliciones fuertes, estimulando la solidaridad y la integración entre los actores locales con el objetivo de buscar soluciones conjuntas, en función de los problemas vinculados con el tema de la seguridad.
 2. Integración social de vecinos como estrategia preventiva, promoviendo acciones que tiendan a la acción vecinal solidaria, humanizando la vida barrial.
 3. Reducción de factores de riesgo situacional vinculados a la seguridad ciudadana, aplicando en las obras municipales, metodologías extensas para la prevención del escalar, el consumo de drogas, y la interrupción de carteles criminales.
 4. Focalización de la población infantil - juvenil como prioritaria dentro de la política de prevención, implementando acciones tendientes a la prevención de la deserción escolar, el consumo de drogas, y la interrupción de carteles criminales.
- Coordinación con otros programas públicos y privados para potenciar la acción EIP. Plan de Gestión pretendé promover el desarrollo de un barrio seguro y solidario, en función de los siguientes principios:
- ✓ Sostenibilidad de las acciones gestacionales.
 - ✓ Trabajo combinado entre asistencia y promoción social.
 - ✓ Apoyo al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales.
 - ✓ Modelo de gestión descentralizado.
- Focalización de las iniciativas integralidad de las acciones, evitando, en la medida de lo posible, ejecutar de manera aislada proyectos sectoriales (salud, educación, trabajo, etc.) o por grupos (mujeres, jóvenes, ancianos).
- necesidades de los grupos vulnerables y promover sus capacidades. Los ejes más relevantes serían:

10



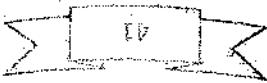
4.1. Análisis de Tendencias ayuda a entender la situación actual de la comunidad en los sectores de importancia para el desarrollo comunitario. Para esto, el método contempla que los pobladores se remonten, y describan, el pasado recibido de cada sector específico y analicen los cambios ocurridos hasta el presente; para luego proyectar las tendencias que tienen las tendencias, hacia el futuro. Este análisis pretende mostar las perspectivas futuras deseadas por cada grupo social de la comunidad, anticipando aquellas tendencias que podrían acarrear posibles dificultades y limitar el desarrollo. Según el análisis de tendencias los servicios básicos de salud, educación y transporte están en franca demanda con relación al pasado inmediato. Situaciones que pudieran mencionar, lo que ya se dijó antes, que las instituciones del estado según el criterio de los comunidades tienen un valor alto en la solución de los problemas de estos sectores, tal son el caso de la Alcaldía, el Comité Central Pro Mejoras Carapungo Libre y Seguro GAD Calderón y Policía Nacional. Las líneas de acción o componentes definidos por todos los participantes en la construcción del Plan de Desarrollo Basal para su operacionalización son:

Generación de Ingresos, Desarrollo Psicosocial, Desarrollo Urbano, Promoción Comunitaria, Fortalecimiento de redes, Fortalecimiento Institucional y Medio Ambiente.

4.1.1. Generación de Ingresos: Contempla la coordinación de acciones entre organizaciones de Micro finanzas y capacitación laboral para el fortalecimiento del tejido empresarial del barrio, con actividades dirigidas a: Obtención de Créditos; Promoción de Nuevas Microempresas, Promoción del Empleo.

4.1 LINEAS DE ACCIÓN

5. Reducción de la delincuencia, apoyando la acción de las policías y la justicia contra los delincuentes.



- Objetivos estratégicos Y metas:**
- 4.1. Desarrollo de la formación y capacitación de población.** a. Incentivar la formación y capacitación de pobladores.
a.1. Desarrollar un plan de adiestramiento y asesoramiento continuo que responda a las necesidades y objetivos individuales e institucionales.
- 4.1.2. Desarrollo Psicosocial: Focalización de la población infantil - juvenil como prioritaria dentro de la política local de prevención, favoreciendo el desarrollo de factores protectores que contribuyan a reducir, condiciones de riesgo social; Prevenir del consumo de drogas, reinserción social, reducción de riesgo social; escolar y formativo en la resolución no violenta de conflictos.**
- Situación deseada:** El Barrio Carapungo ofrece a sus habitantes y visitantes las condiciones idóneas y los incentivos necesarios para su crecimiento familiar y personal. En un ambiente de seguridad ciudadana y vida comunitaria incluyente y participativa, favoreciendo el crecimiento intelectual, económico y social.
- 4.1.1. Elaborar conjuntamente con instituciones de apoyo, un plan de capacitación en Género y Derechos de la Mujer.** a. Desarrollar un programa de Género.
- 4.1.3. Capacitar en Enfermedades de Transmisión Sexual** a.2. Fortalecimiento de las capacidades de consecuencia.
- 4.1.4. Capacitar en Identificación y Terapia del Abuso Sexual** a.3. Capacitar en Enfermedades de Transmisión Sexual
- Objetivos estratégicos Y metas:**
- 4.2. Gestión de recursos para microcrédito.** a.2. Gestión de recursos para microcrédito.
- 4.2. Desarrollar un plan de administración y asesoria continua que responde a las necesidades y objetivos individuales e institucionales.**
- Situación deseada:** El Barrio Carapungo ofrece acceso a recursos de crédito para emprender iniciativas económicas sostenibles, generadoras de ingresos y empleo, con programas de capacitación y cultura de pago.

4.1.3. Diseño Rural: Implementación de acciones principalmente vinculadas al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y pautas conductuales de uso del espacio público, orientadas a favorecer la percepción de seguridad, aplicando en las obras a solicitar metodologías existente para la prevención del delito en el espacio rural. Situación deseada: El barrio Carapungo cuenta con servicios básicos e instalaciones adecuadas para atender las necesidades de toda la comunidad, optimizar el ambiente físico del barrio, mejorar el clima laboral, organizacional y de seguridad ciudadana.

Objetivos estratégicos y metas:

- a.1. Centro de Salud
- a.2. Tenido Eléctrico
- a.3. Puente Policia

- a.4. Mejoramiento de calles

Gestionar proyectos

b.4. Gestionar empleo para los jóvenes.

b.3. Gestionar becas a los jóvenes.

b.2. Promover actividades para recreativas para jóvenes, niños y niñas.

b.1. Promover Actividades deportivas tales como: fútbol, voleibol, béisbol, etc.

b. Establecer mecanismos que contribuyan a optimizar la inclusión de los jóvenes.

a.8. Gestionar un comedor infantil.

a.7. Gestionar artículos para las personas que asisten las charlas.

a.6. Mantener las pruebas de Papanicolau

Lutino de IXCHEN

a.5. Continuar con el Programa Sectorial de Prevención del Cáncer Cervico





de gestión que considera las coordinaciones de los distintos actores y la puesta en
4.1.5 Fortalecimiento de Redes: Desarrollo de coaliciones fuertes como estrategia

d. Vincularse con entidades públicas y privadas

en la gestión de su desarrollo integral.

c. Asesoramiento y apoyo a la organización barrial, para el cumplimiento de su rol

b. Asesoría y capacitación a los Directores de las comisiones de sector.

a. Acompañamiento a la gestión comunal.

Objetivos estratégicos y metas:

de respuesta y con un alto liderazgo social.
responde a las diferentes necesidades organizativas, con una acertada capacidad para formular, evaluar e impulsar planes y proyectos institucionales orientados a dar soluciones reales y se proyecta a la sociedad en todos los órdenes. Tiene capacidad comunitaria y democrática con credibilidad y posicionamiento, porque ofrece situación deseada: Las organizaciones comunitarias de base son un espacio de problemáticas vinculadas a la habitabilidad y la seguridad ciudadana.

capacidades para reflexionar y participar activamente en el diagnóstico y resolución realzando acciones tendientes al desarrollo comunitario, en tanto se potencien sus cada sector como estrategia preventiva, la que logre su responsabilización, 4.1.4. Promoción Comunitaria: Iniciativas para la integración social de vecinos en

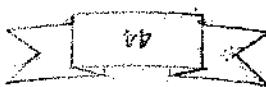
b.2 Elaborar e implementar Plan de Mantenimiento

de la Organización barrial que asumirán la responsabilidad.

b.1 Determinación y puesta en funciones de la instancia (s) y/o de los cargos

b. Mantenimiento del Equipamiento Comunitario.





a.1. Dotar de recursos tecnológicos para su mejor desempeño.

del barrio.

a. Contar con un Programa de Capacitación permanente para el desarrollo de capacidades en las estructuras apropiadas para todos los procesos institucionales del barrio.

Objetivos estratégicos y metas:

4.1.6 Fortalecimiento Institucional: Estimular los procesos de fortalecimiento de la organización social y desarrollo comunitario que aseguren su participación activa en la identificación, priorización, ejecución, operación, mantenimiento y seguimiento de las inversiones e intervenciones gestionadas. Situación deseada: El Barrio Carapungo cuenta con un Programa de Desarrollo Institucional que le permite un mejor desempeño haciendo uso de conocimientos y manejo de técnicas gerenciales de administración de proyectos y organización comunitaria.

c. Identificar potenciales socios y patrocinadores.

b. Divulgar el Plan de Desarrollo Barrial como instrumento de gestión de recursos.

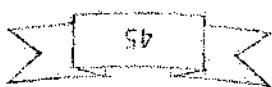
a. Definir una política de información de las actividades

Objetivos estratégicos y metas:

Carapungo cuenta con un conjunto de relaciones institucionales que en momentos de temor o incertidumbre para buscar seguridad y estabilidad, o en épocas de grandes carencias físicas y materiales, o cuando las personas han necesitado alimento o habitación, se puede obtener el apoyo social para satisfacer necesidades en materia de salud y ajuste psicológico y social.

Práctica de acciones conjuntas para prevenir y controlar social y situacionalmente las deficiencias en cada sector, incluyendo el孙ito. Situación deseada: El Barrio Carapungo cuenta con un conjunto de relaciones institucionales que en momentos de temor o incertidumbre para buscar seguridad y estabilidad, o en épocas de grandes carencias físicas y materiales, o cuando las personas han necesitado alimento o habitación, se puede obtener el apoyo social para satisfacer necesidades en materia de salud y ajuste psicológico y social.





c. Campaña de limpieza de cauces

b. Campaña de no botar basura en las calles

a. Eliminar basureros ilegales

Principales iniciativas:

de habrábiliad.

Stratificación deseada: El barrio Carapungo cuenta con una cultura ambiental que ha generado estrategias de gestión de vectores y factores de riesgo como un proceso institucional de seguimiento a la calidad del ambiente para mantener un buen nivel

4.1.1. De Educación Ambiental: Promover cambios individuales y grupales que provoquen en cada sector de la comunidad la protección y mejoramiento del medio ambiente barrial, así como garantizar la sostenibilidad de las intervenciones ejecutadas y las nuevas condiciones de vida alcancadas.

Derechos Humanos y Desarrollo Social en la Organización de los Pueblos de Planificación

Guillermo Vázquez, director de decisiones y estrategias para el desarrollo sostenible

de la Organización Mundial de la Salud.

Barrial. Rol de la organización barrial. Auto diagnóstico del funcionamiento

a.5 Taller de Fortalecimiento Organizativo Temas: Contexto Nacional, Local y

Desarrollo Barrial

a.4. Diseñar un Plan de Mantenimiento y Sostenibilidad del Concejo de

formulación, evaluación y gestión de proyectos de mejoramiento parcial.

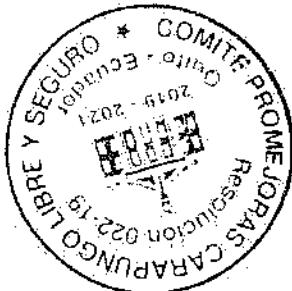
Participantes de la plataforma urbanomarginal, mejoras técnicas de

Journal of Clinical Endocrinology & Metabolism 120: 103-108, 2005. © 2005 Society for Endocrinology. Printed in the United Kingdom.

www.brunnen.de

Op een ander soort basis kunnen we verschillende soorten van peptidomimeticum's ontwikkelen.

La gestión y la motivación para la participación Ciudadana apela a las autoridades de



El Plan de Gestión incorpora, para el cumplimiento de sus objetivos, un plan estratégico anual con metas, indicador de cumplimiento y verificador, que permiten dar cuenta efectiva de cada logro. Cada comisión entregará informes trimestrales con los avances del Plan y un informe anual. Por otra parte, en las reuniones periódicas de las que participan los responsables de las áreas, permitir, tener una visión clara y comparativa de lo que se está desarrollando en los diferentes espacios de intervención, mientras que en otro sentido promueve la retroalimentación y el mejoramiento de la gestión al incluir diferentes puntos de vista. De esta manera el monitoreo de todos los lineas de intervención no es solo desarrollado por la Junta Directiva, sino que también por otros actores que son parte importante del Plan, monitorio de todas las líneas de intervención no es solo desarrollado por la Junta Directiva, sino que se sistematizará y servirá la base para una evaluación cualitativa del proceso.

4.3 MONITOREO Y EVALUACIÓN

- ✓ Mejoramiento de áreas verdes y recreacionales
- ✓ Construcción de Comedor Infantil
- ✓ Construcción de Coliseo
- ✓ Reapertura del Cuartel de Policial Circuito 3 Carabundo
- ✓ Mejoramiento de calles

4.2 PROYECTOS PARA GESTIÓN A NIVEL BARRIAL

- e. Capacitación en Educación Ambiental



- Uso de las instalaciones Casa Comunal de Carapungo Periodo 2019 - 2020**
- * Creación de Talleres de Actuación
(3 horas todos los sábados)
 - Impartido por el Maestro Isidro Garcia
profesor de la Universidad Católica del Ecuador
 - * Proyección Audiovisual y Cine Ecuatoriano
(Casa de la Cultura Ecuatoriana)
 - * Presentación de Música Urbana libre de bebidas alcohólicas
todas las edades (Asociación de Jóvenes de Pichincha)

- * Creación de la Primera Escuela de Liderazgo y Emprendimiento Juvenil
(Asobel - Fundación Fidal - Fundación Harris Seidel)
- * Creación del Club Guardianes de la Vida
(Asoprovida) Concientización del reciclaje y
emprendimientos a través de la reutilización de los mismos
Jóvenes - Adultos Mayores
- * Creación de talleres gratuitos para la familia y la sociedad
(Asoprovida)
- Sexualidad Humana - Matrimonio Perfecto - Autoconocimiento, etc.

